

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### ALBACETE

##### Sección Primera

###### Edicto

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Albacete,

Hace saber: Que en procedimiento abreviado instruido por el Juzgado de Instrucción número 4 de Albacete, con el número 92/1992, rollo de sala 25/1992, seguido por los delitos de detención ilegal y prostitución, se ha dictado proveído con fecha de hoy por el que se acuerda citar, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y que se expondrá en el tablón de anuncios de esta Audiencia, a la testigo Gisela María Mendes Pereira Correira de Castro, de nacionalidad portuguesa, con pasaporte número 8664295, con último domicilio conocido en España en carretera de Jaén, kilómetro 3, de Albacete, donde consta que no reside en la actualidad, para que comparezca ante esta Sala el próximo 24 de mayo de 1994, las diez horas, al acto de la vista oral de referida causa, bajo apercibimiento que en caso de no concurrir a este llamamiento le será impuesta multa de 5.000 a 25.000 pesetas.

Y para que sirva de citación a la arriba mencionada mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Albacete a 26 de noviembre de 1993.—El Secretario.—62.699-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 199/1993, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora señora Margalef Valldepérez, contra don Agustín Pons Samper, con domicilio en calle San Jaime, número 4, de San Carlos de la Rápita, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de enero de 1994.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de

constitución de hipoteca, el día 14 de febrero de 1994.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1994.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Finca número 3. Vivienda en la segunda planta de la casa en esta ciudad, calle Sant Jaume, número 4. Ocupa una superficie de 128 metros 7 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, trastero y tres habitaciones. Linda; por la derecha, entrando, con don Manuel Navarro y doña Ana Murcia; izquierda, con calle Juan Tibau, y detrás, con don Manuel Forné. Inscrita al tomo 3.438, folio 120, finca número 9.701. Amposta-1. Finca tasada por 18.260.000 pesetas.

Dado en Amposta a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, Rocio Nieto Centeno.—La Secretaria.—62.186.

#### ANDUJAR

##### Edicto

Don Pio Aguirre Zamorano, Magistrado-Juez de Menores y Decano de Jaén, en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Andújar,

Hago saber: Que en los autos número 423/1989, de juicio ejecutivo, seguido a instancia de «Dogi, Sociedad Anónima», contra don Manuel Alarcón Calabrés y su esposa, doña Ana María Jiménez Fernández, se ha acordado sacar en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Fecha: A las once de la mañana de los días 17 de enero, 17 de febrero y 17 de marzo próximos, la primera; la segunda, con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera, sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, consignación que se hará en la cuenta número 2.016 del Banco Bilbao Vizcaya, de Andújar.

Titulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

##### Finca

Parcela de terreno marcada con el número 1 de la urbanización «Mirasierra», en la Loma del Calvario, de Andújar, con una extensión superficial de 610 metros 50 decímetros cuadrados. Dentro de dicha parcela, ocupando una superficie de 113 metros 70 decímetros cuadrados, se ha levantado un edificio, que consta de planta de sótano destinado a aparcamiento; planta baja, en la que dispone de salón-comedor, estar, cocina, cuarto de baño, vestíbulo y lavadero; planta alta, con cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, quedando rodeada la edificación por el terreno sobrante de la parcela que se destina a zona verde.

Inscrita al folio 75 del libro 452 de Andújar, finca número 21.876, inscripción quinta, a nombre de don Manuel Alarcón Calabrés, casado con doña Ana María Jiménez Fernández, y para la sociedad conyugal.

Valorada en 24.705.720 pesetas.

Dado en Andújar a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pio Aguirre Zamorano.—El Secretario.—64.188.

### ARCOS DE LA FRONTERA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arcos de la Frontera, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado en el número 231/1992, seguido a instancia de Banco Español de Crédito, representado por la Procurador señor Andrades Gil, contra don Rafael Calvo Fajardo, doña Beatriz Alvarez Barroso, don Juan Alvarez Barroso y doña Beatriz Román Pernia, en reclamación de un préstamo, con garantía hipotecaria. Se saca en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, las fincas que al final se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero de 1994, a las doce horas, previniéndose a los licitadores de lo siguiente:

El tipo de subasta para las fincas serán los fijados en la escritura del préstamo hipotecario, no admitiéndose postores que no cubran dichas cantidades, que son las siguientes: Finca número 9.534, 2.030.000 pesetas; finca número 6.032, 2.030.000 pesetas; finca número 4.796, 4.466.000 pesetas; finca número 9.418, 1.624.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente al acto y en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postor para la primera subasta, se señala el próximo día 14 de febrero de 1994, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta. Sirviendo como tipo el 75 por 100 de la anterior valoración, y debiendo consignarse por los licitadores el 20 por 100 de esta cantidad, previamente al acto, para poder concurrir al mismo.

Caso de ser necesaria la tercera subasta, se señala para ello el próximo día 14 de marzo de 1994, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores la misma cantidad que la señalada para la segunda subasta.

En caso de que alguna incidencia impidiera celebrar alguna de las subastas en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora, siendo las finca objeto de la subasta las siguientes:

Finca urbana A.—Casa en Olvera y en su calle Cruz, número 40 de gobierno, aunque en el Registro de Edificios y Solares aparezca con el número 32. Linda, por la izquierda, entrando, con don Francisco Cazalla Cabeza; por la derecha, con otra de don Salvador Frutos Cabezas, y por el fondo, con la de don Miguel Olid Díaz. Tiene una extensión, aproximada, las dos plantas, de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera, al tomo 390, folio 191, libro 129 de Olvera, finca número 9.534.

Finca urbana B.—Casa sita en Olvera, calle Mártires, número 40, con una superficie de 50 metros cuadrados, de los que 16,50 metros cuadrados corresponden al patio. Linda, por la izquierda, entrando, con don Juan Palma Palma; por la derecha, con don Antonio Villalba Sobrino y don Antonio Casal Vázquez Sobrino, y por el fondo, con el castillo. Consta de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera, al tomo 286, folio 93, libro 95 de Olvera, número 6.032.

Finca urbana C.—Casa en Olvera, calle Pico, número 42, aunque en el Registro Fiscal de Edificios y Solares aparece con el número 41. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados, aproximadamente, y se compone de dos plantas, destinadas a almacén. Linda, por la izquierda, entrando, con doña Beatriz Álvarez Barroso; por la derecha, con don José Carreño Cruces, y por el fondo, con el castillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera, al tomo 252, folio 209, libro 84 de Olvera, número 4.796.

Finca urbana D.—Casa en esta ciudad y su calle Garduñera, 69 de gobierno, compuesta de dos plantas y sótano, con una extensión superficial de 40 metros cuadrados por planta. Linda, por la izquierda, entrando, con doña Ana Roén Roén; por la derecha, con don José Román Bocanegra, y fondo, con el ejido del pueblo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera, al tomo 389, folio 186, número 9.418, libro 128 de Olvera.

Dado en Arcos de la Frontera a 23 de noviembre de 1993.—Doy fe.—62.173-3.

#### ARRECIFE

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 380/1992, promovido por Caja General de Ahorros de Canarias contra don Jesús Octavio Betancort Martín, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de enero próximo y doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.436.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de febrero próximo y doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo próximo y doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

1. Número 11. Vivienda tipo B, en la planta cuarta de un edificio situado en la calle La Inés y Paraguay, de Arrecife. Consta de vestíbulo, cocina, comedor, salón-estar, tres dormitorios, baño principal y de servicio y pasillo. Tiene una superficie construida de 93 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle La Inés; sur, finca número 12 de propiedad horizontal; este, calle Paraguay, y oeste, finca número 10 de propiedad horizontal. Tiene como anejo un cuarto de pila y tendedero en la azotea del edificio, marcado con el número 3-B. Inscrita al tomo 1.012, libro 176, folio 158, finca número 16.918.

Dado en Arrecife a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—61.790-3.

#### ARRECIFE

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00467/1992, promovido por Caja de Ahorro y Pensiones de Barcelona contra Rafael Martínez Leonardo y Carolina Cabanilles Laguna, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de enero próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el

pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.413.400 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de febrero próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 16. Apartamento 208, en la planta alta o primera del edificio sito en el complejo turístico denominado «Tamia II», entre las calles Remo y Pedro Barba, en Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Inscrita en antetítulo al tomo 970, libro 229, folio 138, finca número 26.794.

2. Urbana. Número 9. Apartamento número 201 en la planta alta o primera de un edificio sito en el complejo turístico denominado «Tamia II», entre las calles Remo y Pedro Barba, en Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Inscrita en antetítulo al tomo 970, libro 229, folio 131, finca número 16.787.

Dado en Arrecife a 19 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—61.792-3.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 14 de enero, 14 de febrero y 14 de marzo de 1994; tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 390/1992, a instancia de Banco de Crédito Canario, contra Centro Básico Alimentación, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinada al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones no siendo admitida su proposición ni lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 2, local comercial sito en la planta baja del centro comercial Las Buganvillas, superficie construida 933,5 metros cuadrados y útil 902,33 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.073, libro 188, folio 14.683, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en 79.000.000 de pesetas.

Dado en Arrecife a 24 de noviembre de 1993.—El Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—62.148.

### ARUCAS

#### Edicto

Doña María José Mayo Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 355/1993, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José J. Marrero Alemán, contra doña María del Pino Alemán Marrero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fecha y tipos de licitación:

Primera subasta: 14 de enero de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 17.635.000 pesetas.

Segunda subasta: 11 de febrero, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Tercera subasta: 11 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los postores efectuarán sus depósitos en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito

en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 2. Local almacén situado en la planta sótano 1 o menos profundo y más próximo a la calle del edificio de seis plantas, situado en la avenida el Mirón, esquina carretera que va de Arucas a Teror, en el término municipal de la ciudad de Arucas. Ocupa una superficie útil de 192 metros con 78 decímetros cuadrados. Linderos: Al norte, con subsuelo de la carretera de Arucas a Teror y rampa de acceso a sótanos; al sur, con propiedad de la Organización de Ciegos Españoles; al naciente, rampa de acceso a sótanos y hueco del ascenso, y al poniente, con subsuelo de avenida El Mirón. Tiene acceso rodado para automóviles por la rampa de acceso que arranca de la carretera de Arucas a Teror y en sentido circular descendiendo hasta el sótano 2 o más profundo.

Cuota: 11,922 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas al folio 174 del libro 364 del Ayuntamiento de Arucas, número 21.263, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Arucas a 15 de octubre de 1993.—La Secretaria, María José Mayo Alvarez.—64.187.

### AZPEITIA

#### Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 107/1992, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María Urbieto Aurrecochea y doña Fuensanta Alonso Marín, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183000017010792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de febrero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de marzo de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Solar formado por las parcelas 1, 46, 47 y 48, letra C, de la urbanización «Playa Grande dos», en término de Mazarrón (Murcia). Mide 1.600 metros cuadrados.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Local en la planta baja de la casa número 3, sita en Patxiku kalea de Zarautz. Mide 7,50 metros cuadrados, y tiene como anejo el local de la planta de sótano, con una superficie de 200 metros cuadrados.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 25 de noviembre de 1993.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—62.397.

### BARCELONA

#### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 862/1989, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, promovidos por «Barcelonesa de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Amadeo Gavarro Potau y «Servicios Lloret, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de enero de 1994, a las diez horas, por lotes separados, los bienes embargados a don Amadeo Gavarro Potau. Y para el caso de

resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 24 de febrero de 1994, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1994, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote 1.—Urbana. Finca especial. Elemento número 3, vivienda en la planta alta segunda, puerta única, del edificio sito en Lloret de Mar, en La Rambla de Pomán Parnés, señalado con el número 11. Superficie útil de 155 metros 46 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.101, libro 387, folio 13, finca número 20.070.

Valoración libre de cargas y gravámenes de la mitad indivisa: 7.460.000 pesetas.

Lote 2.—Urbana. Finca especial. Elemento número 34. Plaza de aparcamiento en planta segunda del edificio en Lloret de Mar, calle del Grao, 1, la primera de la derecha según desde el interior de la planta que da frente a la pared norte del edificio. Está señalado con el número 7. Superficie, 11 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.580, libro 250, folio 136, finca 14.395.

Valoración libre de cargas y gravámenes de la mitad indivisa: 750.000 pesetas.

Lote 3.—Urbana. Finca especial. Elemento número 33. Plaza de aparcamiento en planta segunda del edificio en Lloret de Mar, calle del Grao, 1; la última desde la derecha según desde el interior de la planta se da frente a la pared este del edificio. Señalada en el plano con el número 4. Superficie, 13 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.580, libro 250, folio 134, finca número 14.394.

Valoración libre de cargas y gravámenes de la mitad indivisa: 900.000 pesetas.

Lote 4.—Casa sita en Lloret de Mar, calle San Carlos, 18; de 70 metros cuadrados, de planta baja y un piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, libro 53, tomo 556, finca número 1.363.

Valoración libre de cargas y gravámenes de la mitad indivisa: 8.925.000 pesetas.

Lote 5.—Urbana. Una casa compuesta de planta baja y dos pisos, con huerto al detrás, situada en la villa de Lloret de Mar, calle San Pedro, 46, que mide 8 metros 16 centímetros de frente y 26 metros 47 centímetros de fondo, ocupando una extensión superficial de 215 metros 99 decímetros 52 centímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.272, libro 457, folio 177, finca número 14-N.

Valoración libre de cargas y gravámenes de la mitad indivisa: 24.300.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—62.592.

## BARCELONA

### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.280/1992 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Gestión Administración d'Actius Immobiliaris, Sociedad Anónima», Juan Parés Rius, «Royal Olesa, Sociedad Limitada» y «Prisma 84, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de enero de 1994, a las doce horas, los bienes embargados a «Royal Olesa, Sociedad Limitada» y Juan Parés Rius. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 10 de febrero de 1994, a las doce horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 10 de marzo de 1994, a las doce horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que únicamente la parte actora podrá ceder el remate a terceros, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere,

al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero:

Finca registral número 8.627, sita en calle Barcelona, número 102, segundo, primera, escalera C. Inscrita al tomo 1.221, libro 250, folio 13, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat.

Valorada en 9.200.000 pesetas.

Lote segundo:

Finca registral número 12.349, sita en el complejo residencial llamado «Super Pine Beach Estate», partida «Las Marismas», constituyendo el apartamento número 6 del bloque A, inscrita al tomo 319, libro 145, folio 82 del Registro de la Propiedad de Gavá, como de la propiedad de Juan Parés Rius.

Valorada en 29.000.000 de pesetas.

Lote tercero:

Finca registral número 10.425, porción de terreno sito en Olesa de Montserrat, con frente a la rambla de Cataluña, formando esquina con calle Colón. Inscrita al tomo 2.277, libro 226, folio 189, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Tarrasa, como de la propiedad de «Compañía Royal Olesa, Sociedad Limitada».

Valorada en 27.240.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—64.176-3.

## BERGARA

### Edicto

Doña Victoria Baztán Maisterra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 166/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Purificación Zubillaga Urbisalzo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Una mitad indivisa en pleno dominio y una sexta parte indivisa en usufructo vitalicio respecto de las siguientes fincas:

Piso 3.º, bloque letra B, sito en Atalaya, en Haro. Inscrito al tomo 1.537, libro 194 de Haro, folio 38, finca 16.625.

Valor: 4.821.968 pesetas.

Bodega semisótano, con acceso por la escalera letra B, en Atalaya, en Haro. Tomo 1.537, libro 194 de Haro, folio 26, finca 16.613.

Valor: 780.825 pesetas.

Dado en Bergara a 1 de diciembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria Victoria Baztán Maisterra.—56.813.

## BETANZOS

### Edicto

Don José Miguel Regueiro Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido,

Por el presente hace público: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 263/1993, promovido por el Procurador don Gregorio Vázquez Sánchez, en representación de don José Ramón Oreiro Cordo, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Truga, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 de enero de 1994, a las trece horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 33.406.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de febrero de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 33.406.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos

los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1511-00018-00263/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Explotación industrial conocida como Piscifactoría del Mero, integrada por las dos siguientes porciones o suertes:

Piscifactoría al sitio del Mero, en la Parroquia de Cullergondo, término municipal de Abegondo, denominada Piscifactoría del Mero, existiendo en ella las construcciones propias para su funcionamiento, consistentes en una presa, canal de entrada de aguas, viviendas y vestuarios, que ocupan una superficie de 154 metros 50 decímetros cuadrados, matadero, sala de frigoríficos, almacén grupo de aspiración, depósito de decantamiento y laboratorio, que ocupan una superficie, en junto, de 375 metros 75 decímetros cuadrados, de piscinas propias a tal uso, con una superficie de 4.098 metros 75 decímetros cuadrados, y zonas de estanques de 2.814 metros 50 decímetros cuadrados, así como de grupo electrógeno. Linda, en junto: Norte, seto medianero y separa pasto y muro que cierra montes, ambos de don Avelino Sánchez Sánchez; al este, río Mero; al sur, en parte río Mero y en parte finca Porto Pago; y al oeste, con camino de carro del Puente de Mero, y fincas de Porto Pago. Terreno unido a lo anterior, en donde hay construidos unos embalses, con una superficie de 17 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, sur y este, lo anterior; y al oeste, el río Mero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, libro 169 de Abegondo, folio 199 vuelto, finca número 15.311, inscripción tercera.

Dado en Betanzos a 22 de noviembre de 1993.—El Secretario, José Miguel Regueiro Pérez.—62.167-3.

## BILBAO

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 12, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección 4.ª del juicio de quiebra número 118/1992, de «Konig,

Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 25 de enero y hora de las diez asistan a la Junta general de acreedores, convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Dado en Bilbao a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.683-3.

## BLANES

### Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 120/1992, instados por «Fincas Martorell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fidel Sánchez García, contra finca especialmente hipotecada por don Jordi Iglesias Massuet, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez el próximo 20 de enero de 1994, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 17 de febrero de 1994, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de marzo de 1994, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en esta Secretaría, que se acepta como bastante la titulación, obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogados en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 63.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Extensión de terreno bosque, en su mayor parte alcornocal y el resto encinar, pinar y arbustos, según documentos anteriores, y hoy día, por razón de incendios y talas masivas, matorral y bosque bajo en su mayor parte, de cabida 13.603 áreas 58 centiáreas, en término de Lloret de Mar, dentro de la cual nacen las siguientes fuentes: «Font del Pimelís», «Font del Sot Gran», «Font dels Llorers», «Font del Sots dels Roures», «Font del Gamarús» y «Font del Suro Negro». Linda: Al este, con herederos de Benito Domenech y los de Narciso Maciá, parte Buenaventura Durall, parte José Vidal y parte con la otra, de la heredad «Manso Samada», en término de Tossa, de propiedad de la propia compareciente doña Joaquina Bas; al sur, parte con herederos de Juan Bautista Sureda y los de Joaquín Coll; al oeste, con el nombrado Buenaventura Durall, parte con Esteban Vilallonga y parte Quirico Vila, y al norte, con la referida parte del «Manso Samada», en término de Tossa, parte José Mundet y parte Fermina Bes; atraviesan la finca que se describe las rieras o torrentes «Coll de la Palomera», «Valsaes» y «Repudol», que recogen las aguas de las expresadas fuentes y las conducen al punto denominado «Pas de la Roca», y se utiliza para servicio de la misma el antiguo camino de Lloret a Tossa, que atraviesa la parte del «Manso Samada» en término de Tossa a que se ha hecho referencia.

Inscripción: Tomo 661, libro 62 de Lloret, folio 8, finca número 8 cuadruplicado, inscripción decimotercera del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar (Gerona).

Dado en Blanes a 31 de julio de 1993. La Juez.—El Secretario.—61.926-3.

## BLANES

## Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 58/1992-U, instado por Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, representada por la Procuradora doña Francisca Pascual Sala, contra finca especialmente hipotecada por «Promocions Ballester, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 20 de enero de 1994, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 17 de febrero de 1994, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de marzo de 1994, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en esta Secretaría, que se acepta como bastante la titulación, obrante en autos; y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 50.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

2. Elemento número 2. Local en planta baja, con destino a almacén o a cualquier actividad lícita, del edificio sito en Blanes, con frentes, tal edificio, a la calle Caracola, número 10, y a la calle Agata, sin número, intermediando entre las mismas la plaza Estrella de Mar, en la que el edificio hace chafalán. Tiene su acceso directo desde la plaza Estrella de Mar. Comprende una superficie total construida de 243 metros 20 decímetros cuadrados, totalmente diáfanos, a salvo de un habitáculo con dos aseos, y se cierra con los siguientes linderos: Frente, con la calle Caracola y chafalán recayente a la plaza Estrella de Mar; izquierda, entrando, con calle Agata; derecha, entrando, en parte, con vestíbulo común de acceso al edificio y, en parte, con finca de don José Castro Reina, y fondo, con Comunidad de Propietarios de la calle Josep Tarradellas, número 7. Cuota de participación: 15,50 por 100.

Inscripción: Pendiente de inscribir como ente registral independiente, si bien el total edificio del que forma parte consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.774, libro 285 de Blanes, folio 152, finca número 3.345-N.

Dado en Blanes a 31 de julio de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—61.912-3.

## BURGOS

## Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 426/92, a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima» contra don Juan Antonio Martínez Merino y doña Isabel Martínez Seco, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de enero del año actual, a las diez horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 21 de febrero del próximo año, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 21 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, sito en calle Vitoria, 7, planta baja, haciéndose constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, cuenta número 1082.0000.17.0426.92, el 20 por 100 del precio fijado de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho banco.

Terero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante, lo que verificarán dentro del plazo y en legal forma.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

1. Vivienda planta sexta, en la calle Vitoria, 141, tiene una superficie de 88 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 3.284, libro 172, sección tercera, folio 34, finca 14.357.

Tasada a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

2. Plaza de garaje en planta sótano de la calle Vitoria, 171, señalada con el número 16, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 3.669, libro 366, sección tercera, folio 177, finca 800.

Tasada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Caso de no poder ser notificados los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 29 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Elena Ruiz Peña.—La Secretaría.—61.855-3.

## BURGOS

## Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 429/92, a instancia de la Caja Rural de Burgos, representada por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra don Javier Vegas Merino, doña Esther García de Roba y don Teodoro Vegas Torres; en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1994, a las diez horas de la mañana, por el precio que se anunciará, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni pedirse la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de febrero de 1994, a las diez horas de la mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de marzo de 1994, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 1082-0000-18-0429-92, en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, sito en calle Vitoria, 7, haciéndose constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el banco y cuenta de referencia de la condición primera.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si

el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

##### Fincas sitas en Padilla de Arriba (Burgos):

1. Rústica, finca número 4, polígono 1, cereal secano al sitio «Valdepepe». Linda: Al norte, hermanos Nogales, finca 5 y camino de servicio; sur, Higinio Diego y finca 3; al este, Isidro Merino y finca 6, y al oeste, Cristina Fuente. Mide 1 hectárea 95 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.498, libro 52, folio 82, finca 11.238. Tasada a efectos de subasta en 1.130.000 pesetas.

2. Rústica, finca 416-1 del polígono 8, cereal secano al sitio de «Fuente María». Linda: Al norte, Teodoro Vegas y finca 414; sur, arroyo, Abundio Becerril y finca 416-2; al este, arroyo o madre, y al oeste, camino de Guadilla de Villamar. Mide 4 hectáreas 59 áreas. Inscrita al tomo 1.492, libro 51, folio 230, finca 11.239. Tasada a efectos de subasta en 2.641.000 pesetas.

3. Rústica, finca 547 del polígono 12, cereal secano, al sitio de «Fuente Amelino», que linda: Al norte, Fidel Manzanal y finca 548; al sur, arroyo de los Maestros, Celestino Vegas y finca 546; al este, camino de Fuente Eut, y al oeste, Abundio Manzanal y finca 550. Mide 3 hectáreas 73 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.429, libro 51, folio 231, finca 11.240. Tasada a efectos de subasta en 2.146.000 pesetas.

4. Finca número 546 del plano general, polígono 12, al sitio de «Los Maestros», que linda: Al norte, arroyo de los Maestros y Fuente Amelino; al sur, Consuelo Gutiérrez García y finca 544; al este, camino de Fuenteberruz, y al oeste, María García y finca 545. Mide 3 hectáreas 74 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.498, libro 52, folio 147, finca 11.237. Tasada a efectos de subasta en 2.162.000 pesetas.

5. Finca número 414 del plano general, terreno dedicado a secano al sitio de «Tordolin». Linda: Al norte, arroyo y hermanos Castillo y finca 411; sur, hermanos Vega y finca 416-1; este, con arroyo Madre, y oeste, camino de Guadilla de Villamayor. Mide 3 hectáreas 72 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.492, libro 51, folio 234, finca 11.243. Tasada a efectos de subasta en 2.146.000 pesetas.

##### Fincas sitas en Sotresgudo (Burgos):

6. Finca número 128 del plano general, cereal secano al sitio de «Cornicabrales», que linda: Al norte, con Aguatel y Baltasar Rey (f.123); sur, con Aguatel; este, camino de Peones, y oeste, Victorino Pérez (f.127). Mide 5 hectáreas 28 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.122, libro 32, folio 62, finca número 5.393. Tasada a efectos de subasta en 2.641.000 pesetas.

7. Finca número 156 del plano general, cereal secano al sitio de «Vega el Cuende», que linda: Al norte, con Félix González Avendaño (f.158); sur, Emiliano Rey García y esposa (f.155); este, con colector de Riomane y oeste, con camino de servicio. Mide 96 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.122, libro 32, folio 84, finca 5.421. Tasada a efectos de subasta en 983.000 pesetas.

8. Finca número 541 del plano general, cereal secano, al sitio de la Ermita, que linda: Al norte, con valladar; sur, camino de Salguero; este, con Aguatel y Alejandro Corral Barriuso (f. 540) y Jesús Ortega López (f.539). Mide 6 hectáreas 56 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 122, libro 32, folio 83, finca 5.784. Tasada a efectos de subasta en 3.285.000 pesetas.

##### Finca sita en Villadiego (Burgos):

9. Una casa habitación en el casco de Villadiego, en calle Bilbao, sin número. Tiene piso alto y bajo, la parte de la casa tiene una superficie de 48 metros cuadrados. Tiene también huerta y la superficie total es de unos 75 metros cuadrados. Todo ello linda: Derecha, entrando, calleja de servidumbre; espalda, egidos; frente, por donde tiene la entrada, carretera

del Estado, e izquierda, casa de Desiderio Preciado, hoy herederos de Leonisa Miguel. Inscrita al tomo 1.120, libro 55, folio 122, finca 1.472. Tasada a efectos de subasta en 4.727.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 16 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—61.885-3.

#### CANGAS DE MORRAZO

##### Edicto

Doña María del Carmen Sanz Morán, Jueza pro-temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 167/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Senén Soto Santiago, contra don Francisco Lamas Fernández y don José Lamas Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta.—Fecha: 17 de enero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana. Tipo de licitación: 44.300.000 pesetas; con respecto a la finca registral número 4.043, 2.737.500 pesetas; con respecto a la finca registral número 7.486, y 19.162.500 pesetas, de la finca registral número 7.487, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta.—Fecha: 17 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta.—Fecha: 21 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo (Pontevedra). Cuenta del Juzgado número 3.602, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito de pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efec-

tuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—«Granja de Florida» a labradío, frutales y viña, en cuyo interior existe una casa vivienda, de planta baja, de 80 metros cuadrados, con una oficina de 29 metros y 30 decímetros cuadrados; bodega, de 32 metros cuadrados; galpón, de 16 metros cuadrados, y un gallinero, de 18 metros cuadrados. Todo ello de planta baja, que forma una sola finca de dos ferrados y medio de superficie, o sea, 11 áreas 80 centiáreas. Linda, en su conjunto, al norte, don Roberto Maseo García; sur, finca de don Jesús Fernández Silva, en nuda propiedad, y doña Avelina Claudina Silva Magdaleno, en usufruto vitalicio; este, en una línea de 22 metros, con camino de Lameiro, y oeste, de los herederos de don Serafín Villar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, en el tomo 500, libro 49 de Cangas, folio 24, finca número 4.043.

Urbana.—«Granja de Florida» a labradío y viña, con un pozo, una casa, de planta lata, de unos 65 metros cuadrados, y un trozo de cuadra al noroeste de esta finca y separada por una viga de otra propiedad de doña María Fernández Silva, que todo mide dos ferrados y medio 11 áreas 80 centiáreas, y linda: Norte, finca de doña María Fernández Silva; sur, camino de Uteiro; este, camino de Lameira, y oeste, herederos de don José Entenza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, en el tomo 755, libro 77 de Cangas, folio 13, finca número 7.487.

Urbana.—«Granja de Florida», compuesta de una cuadra de 19 metros cuadrados, y un trozo de terreno a servicios, de forma triangular, de 7 metros y 10 decímetros cuadrados, situados al oeste de dicha cuadra, que todo ello forma una sola finca, de 26 metros y 10 decímetros cuadrados, que linda: Norte, finca de doña María Fernández Silva; sur, la finca precedentemente descrita; este, en línea de 3 metros 28 centímetros, con camino de Lameira, y oeste, termina en punta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, en el tomo 755, libro 77 de Cangas, folio 11, finca número 7.486.

Dado en Cangas a 24 de noviembre de 1993.—La Jueza, María del Carmen Sanz Morán.—62.174-3.

## COLLADO VILLALBA

## Edicto

Doña Aurora de la Cueva Aleu, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria número 584/1992, promovidos por don José Espejo García y don Miguel Ballester Díez, representados por el Procurador don José María Muñoz Ariza, contra don Francisco Salcedo Guisado y doña Asunción Solado Morón, en los que se ha acordado sacar en pública subasta el bien que se dirá y con las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 14 de febrero de 1994, a las diez horas, siendo el tipo de licitación: 7.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 14 de marzo del mismo año y hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 del anterior.

Tercera subasta: 11 de abril del mismo año y hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta: 50.000, número de expediente, el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Casa en término municipal de Guadarrama (Madrid), calle B, del conjunto parque residencial de «La Jarosa de la Sierra», números 5, 7 y 9, inscrita en cuanto a la finca en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al libro 242, tomo 2.706, folio 137, finca número 6.565, inscripción 5.ª, y en cuanto a la hipoteca ejecutada en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.706, libro 242 de Guadarrama, folio 138, finca número 6.565, inscripción 8.ª, de 11 de septiembre de 1991.

Dado en Collado Villalba a 10 de noviembre de 1993.—61.756.

## CORDOBA

## Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.594/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Vicente González, vecina de Córdoba, con domicilio en la calle Los Omeyas, número 2, portal 3, tercero C, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 17 de enero, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 18 de febrero a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta se señala el próximo día 21 de marzo a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a la demandada doña Teresa Vicente González, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos al citado demandado.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 59.—Piso vivienda tipo C, situado a la derecha del pasillo de corredor de la tercera

planta, con acceso por el portal número 3 del edificio número 2 en la calle Los Omeyas, de Córdoba.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 773, libro 656, número 329 de la sección primera, folio 130 de la finca número 21.181, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta: 5.160.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—62.993-3.

## CORDOBA

## Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 432/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», domiciliado en paseo de Pereda, números 9-12, Santander, contra don Miguel Moslero Jiménez y doña María Meliada Castellano, domiciliados en calle Compositor Ramón Medina, número 20, Córdoba, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 24 de enero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día 24 de febrero, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del próximo día 24 de marzo para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 de Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante, y éste habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en el demandado, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

## Bienes objeto de subasta

Finca urbana. Piso primero, izquierda, mirando desde la fachada de la casa número 7 duplicado, de la ronda de Andújar. Tiene una superficie construida de 77,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 985 (ahora 878), libro 878, folio 10, finca número 34.857, inscripción segunda. Tipo de la primera subasta: 4.500.000 pesetas.

Finca urbana. Casa situada en la calle Claustro, número 4, de Córdoba. Tiene una superficie de 172,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo 791 (ahora 687), libro 687, folio 2, finca número 2.879, inscripción décima. Tipo de la primera subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 24 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Casado López.—El Secretario.—62.611-3.

## ESTELLA

### Edicto

Don Ricardo Moreno García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 112/93, a instancia del Procurador señor Barnó en nombre y representación de la «Caja Laboral Popular Soc. Coop. Cto. Ltda.»; contra don Pedro Sáenz Alonso y doña Julia Vergara Armendáriz, en el que se ha dictado resolución en la que se acuerda sacar a pública subastas los bienes que luego se dirán.

Que a las doce horas de los días 17 de enero, 17 de febrero y 17 de marzo de 1994, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía de préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bienes objeto de la subasta

A) Fincas números 1, 2, 3 y 4 pertenecen a don Pedro Sáenz Alonso, por herencia de sus padres, don Pedro Sáenz Merino y doña Vicenta Alonso Sota, formalizada en Lodosa y ante su Notario don José María Estropha Torres, el 26 de febrero de 1987, con el número 220 de su protocolo.

B) Finca número 5, pertenece a doña Julia Vergara Armendáriz por herencia de sus padres, don José Vergara de Luis y doña Josefa Armendáriz Vergara, formalizada en escritura otorgada en Lodosa y ante su Notario don Miguel Lacarra y de Miguel, el 7 de febrero de 1963, con el número 58 de su protocolo.

C) Finca número 6, pertenece a don Pedro Sáenz Alonso y a doña Julia Vergara Armendáriz, como conquistas de su matrimonio, en virtud de escritura de declaración de obra nueva, otorgada

en Lodosa y ante su Notario don Rafael Estevan Aráez, el 9 de abril de 1976, número 230 de su protocolo.

1. Rústica.—Pieza de regadío en término del «Sotillo» de cabida cuatro peonadas, equivalentes a dos robadas de las de 76 pérticas robada, o sea, 16 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, brazal; este, herederos de Marcos Remírez, y oeste, Angela Marín.

La hipoteca constituida a favor de mi mandante sobre la finca mencionada, se encuentra inscrita al tomo 2.580, libro 117, folio 163, finca 2.964, inscripción tercera.

Valor de tasación: 1.085.500 pesetas.

2. Rústica.—Hereditad en el regadío principal al sitio de «La Venta», de cabida una robada y 66 centésimas o 21 áreas 30 centiáreas. Linda: norte, herederos de Paulino Remírez; sur, herederos de Mercedes Sancho, senda y brazal en medio; este, herederos de Francisco Javier Martínez, y oeste, Gonzalo Campo.

La hipoteca constituida a favor de mi mandante sobre la finca mencionada se encuentra inscrita al tomo 2.580, libro 117, folio 161, finca 2.425, inscripción cuarta.

Valor de tasación: 1.301.000 pesetas.

3. Rústica.—Pieza de regadío en término del «Sotillo» de 27 áreas 70 centiáreas. (Parcela 19 del polígono 24 y número 89 de Casañal). Linda: Norte, camino; sur, brazal; este, hijos de Carmen Marrodán Orúe, y oeste, herederos de Carmen García Mues.

La hipoteca constituida a favor de mi mandante sobre la finca mencionada se encuentra inscrita al tomo 2.580, libro 117, folio 164, finca 9.865, inscripción primera.

Valor de tasación: 6.505.000 pesetas.

4. Rústica.—Pieza de regadío en «El Sotillo», de 26 áreas 40 centiáreas. (Parcelas 3 del polígono 22 y número 128 de Casañal). Linda: Norte, camino; sur, brazal; este, herederos de Dionisio de Luis, y oeste, sucesores de Isabel Lloréns.

La hipoteca constituida a favor de mi mandante sobre la finca mencionada se encuentra inscrita al tomo 2.580, libro 117, folio 165, finca 9.866, inscripción primera.

Valor de tasación: 1.517.500 pesetas.

5. Rústica.—Hereditad en el regadío principal, término Inquisidor, antes Alazamo; es parte de la parcela 26 del polígono 10, porción de la número 894 de Casañal; mide 776 metros cuadrados. Linda: Norte, Jesús Vergara; este, camino; sur, Prudencia Martínez de Ubago, y oeste, brazal de riego.

La hipoteca constituida a favor de mi mandante sobre la finca mencionada, se encuentra inscrita al tomo 1.700, libro 62, folio 218, finca 4.642, inscripción primera.

Valor de tasación: 436.000 pesetas.

6. Urbana.—Edificio de tres plantas de forma irregular, asimilable a trapecio adaptado a la figura del solar, con destino a almacén de maquinaria agrícola, abonos semillas y en general toda clase de productos de explotación agrícola en la planta baja; a vivienda unifamiliar en la primera planta, y almacén frutero y pajar en segunda planta.

Las dos plantas superiores se construyeron sobre el extremo norte de la planta baja en que se encuentra la fachada principal. El resto del edificio de una sola planta queda con terraza y además existe un patio interior de luces para garantizar una iluminación y ventilación correctas.

Tiene el edificio una longitud de 32 metros 50 centímetros en su lindero este, y 28 metros 50 centímetros en el lindero oeste, y unas anchuras de 8 metros 80 centímetros, 8 metros 27 centímetros en los linderos norte y sur, respectivamente. La superficie total construida en la planta baja es de 253 metros 15 decímetros cuadrados.

La planta primera destinada a vivienda tiene una longitud de 17 metros y unas anchuras de 8 metros 77 centímetros, y 8 metros 33 centímetros, respectivamente, teniendo, además, un voladizo en fachada principal que sobresale 70 centímetros sobre la alineación recta de la fachada. La superficie total construida de esta planta primera es de 147 metros 42 decímetros cuadrados, y la superficie útil es de 105

metros 47 decímetros cuadrados. Consta de cocina, salón-comedor, cinco dormitorios, baño, pasillo, armario y dos balcones.

La planta segunda destinada a pajar y almacén frutero, tiene las mismas características exteriores que la planta primera, con la variación en longitud de 2 metros menos, que supone el que tenga una superficie total construida de 135 metros 62 decímetros cuadrados.

La altura libre de la planta primera es de 5 metros y la de las dos restantes es de 2 metros 75 centímetros, y la altura del edificio en el arranque de la cubierta es de 11 metros 25 centímetros, y la total en el vértice 12 metros 90 centímetros.

La hipoteca constituida a favor de mi mandante sobre la finca mencionada se encuentra inscrita al tomo 1.845, libro 72, folio 239, finca 5.939, inscripción tercera.

Valor de tasación: 6.505.000 pesetas.

Dado en Estella a 20 de octubre de 1993.—El Juez, Ricardo Moreno García.—El Secretario.—62.172-3.

## FERROL

### Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 265/1992-M, se tramita expediente de declaración de ausencia de don José María Ferreira Núñez, natural de Caldas de Rey y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en calle San Sebastián, 11-2, 1 derecha, a instancia de su esposa, doña María de los Angeles Merlán Castro, representada por la Procuradora doña Begoña Millarango.

Lo que se hace saber conforme a lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Ferrol a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—La Secretaría judicial.—62.686-E. 1.ª 15-12-1993

## GAVA

### Edicto

Don Angel Sorando Pinilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Gavá,

Hace saber: Que según lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 266/193-A, promovidos por doña María Teresa Blanques Francés, contra la finca hipotecada por don Antonio Ferrer Pujol y doña Manuela Muñoz Lara, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gavá, calle Nuestra Señora de la Merced números 3 y 5, 2.ª planta, teniendo lugar la primera subasta el día 11 de enero de 1994, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 10 de febrero de 1994, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 10 de marzo de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar pre-

viamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Atico puerta primera del bloque o casa B. Sita en Castelldefels, con frente a la avenida de los Baños, esquina a la calle en proyección número 2. Se compone de comedor, tres dormitorios, cocina con cuarto lavadero, water y terraza, mide de superficie 112 metros cuadrados de los que corresponden al piso 65 metros y el resto a la terraza; y linda: Por su frente o entrada, norte, con la caja de la escalera; por la izquierda, entrando, norte, con la casa o bloque C; mediante proyección vertical del patio; por la derecha, oeste, parte con el terrado común y parte con la proyección vertical de la avenida de los Baños; por el fondo, sur, con el bloque o casa A, de los en su día vendedores, mediante patio; por arriba, con el tejado; y por abajo, con los pisos primeros, puertas primera y segunda.

Coefficiente: 10,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Hospitalet, Barcelona, en el tomo 162, libro 57 de Castelldefels, folio 118, finca número 5.066, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 18.800.000 pesetas.

Y sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores don Antonio Ferrer Pujol y doña Manuela Muñoz Lara, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Dado en Gavá a 29 de octubre de 1993.—El Juez, Angel Sorando Pinilla.—62.137.

GAVA

Edicto

Doña María del Prado Martín García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano», por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou, contra don Enrique Bugie Caldas y doña Francisca Albadalejo Martínez, trámite de

apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, de la finca:

7. Número 2. Local destinado a usos comerciales e industriales permitidos por las ordenanzas en la planta segunda del edificio industrial sito en Hospitalet de Llobregat, paraje Les Freixes, carretera del Medio, número 25. Tiene una superficie de 572 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 5, al folio 114 del tomo 915, libro 32 de la sección quinta, finca número 3.717.

Primero.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 31.460.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero. La subasta se celebrará el día 24 de enero, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Tercero.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de febrero, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará, en su caso, tercera subasta, el día 18 de marzo, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 23 de noviembre de 1993.—La Jueza, María del Prado Martín García.—El Secretario.—62.678.

GETXO

Edicto

Doña Reyes Castresana García, Juez de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 302/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Julio Manuel Cormenzana Martínez y doña Concepción Basañez Peña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de enero de 1994, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Elemento número 21, B.—Local en planta baja, distinguido por lonja derecha, alta o superior, a partir del portal de la casa número 29, hoy, 35. Que tiene una superficie de 73 metros cuadrados, y está integrada físicamente en un edificio constituido por dos casas unidas entre sí, formando un solo bloque, señaladas con los números 27 y 29, hoy, números 33 y 35 de la calle Candela Zubieta, del barrio de Udondo, de la anteiglesia de Leioa. Inscripción libro 220 de Leioa, folio 149, finca número 9.104-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: La cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 30 de octubre de 1993.—La Jueza, Reyes Castresana García.—El Secretario.—61.962.

#### GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 808/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Oliva Tristán Fernández, contra «Tenerife Idea Imagen, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Fincas sitas en el Conjunto Residencial «Andalucía», Los Cristianos, Arona: Número 2 «A».—Local comercial sito en la planta de desnivel o semisótano, destinado a usos comerciales. Tiene una extensión superficial de 90 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, patio inglés que le da acceso y luces, colindante con la calle peatonal; fondo, muro de contención, límite de la edificación; derecha, entrando, muro de contención paralelo a la carretera general de acceso a Los Cristianos, e izquierda, entrando, resto de la finca matriz. Inscripción: Tomo 796 del archivo, libro 301 de Arona, folio 207, finca número 29.359, inscripción primera.

Número 2.—Local comercial sito en la planta de desnivel o semisótano, destinado a usos comerciales. Tiene una extensión superficial de 90 metros cuadrados útiles, que linda: Frente, calle peatonal; derecha, entrando, local 2 «A»; izquierda, local 2 «B», y fondo, muro de contención y servicios comunes. Inscripción: Tomo 435, libro 110 de Arona, folio 92, finca número 14.835, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 12 de febrero de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.800.000 pesetas, cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018080892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta ante dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 16 de marzo de 1994, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 20 de abril de 1994, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 7 de octubre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—64.196.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 468/1991, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Cardona Cardona, contra don José Ramos Marín y don Javier Iturrioz Sagasti, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado. Se ha señalado para que tenga lugar el remate de los bienes en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día jueves 13 de enero de 1994 y hora de las trece de la mañana, por el tipo de tasación de los bienes.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día jueves 10 de febrero de 1994 y hora de las trece de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a Derecho, el próximo día jueves 10 de marzo de 1994 y hora de las trece de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas, que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

d) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bienes embargados objeto de subasta

Bienes embargados al codemandado y deudor solidario don José Ramón Ramos Marín:

Planta de semisótano destinada a almacén de la casa número 6 del polígono de Beraun Berri, de la villa de Rentería, San Sebastián, cuya cabida real actual es de 182,36 metros cuadrados. Es la finca registral número 12.538-N del tomo 565 del archivo, libro 371 del Ayuntamiento de Rentería. Valorada a efectos de subasta, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Finca urbana que es un local de la planta baja, situado a la derecha del portal del edificio sito en el polígono número 5 de Ibaeta, denominado «Ibaeta-1», con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, que inscrita como finca registral número 29.169, al folio 16 del tomo 603 del archivo, libro 602 del Ayuntamiento de San Sebastián. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 26.435.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 2 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—61.703.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número estadístico 261/1993, promovidos por la Entidad «Abel Matus Torres Banco de Ibiza, Sociedad Anónima», representada procesalmente por el Procurador don José López López, contra don Bartolomé Noguera Clapes, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de subasta que también se dirá al final de la finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, en las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día jueves 20 de enero de 1994 y hora de las once treinta de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematase el bien, el próximo día jueves 24 de febrero de 1994 y hora de las once treinta de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día jueves 24 de marzo de 1994 y hora de las once treinta de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina

número 288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

- Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.
- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien hipotecado objeto de subasta

Solar edificado de 1.333,33 metros cuadrados, procedente de la finca «Can Mariano den Corda», en la parroquia de San Francisco Javier, Formentera, Portu Sale, sobre el que se ha construido un estudio con una superficie de 65 metros cuadrados y una edificación formada por dos bungalós adosados números 3 y 4, con una superficie cada uno de ellos de 38 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.005, libro 90, Ayuntamiento de Formentera, folio 91, finca 5.790-N. Valoración a efectos de subasta: 35.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 17 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—61.917-3.

## IBIZA

### Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 221/1992, MJ de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra «Intercer, Sociedad Anónima», en reclamación de 6.183.892 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Porción de terreno de 3.862 metros cuadrados. Sita en la parroquia de San Jorge, término de San José, titulada «Can Rocas». Linda: Norte, en línea quebrada de 25 metros 10 centímetros y 76 metros 20 centímetros, con la finca «Can Joanet» o finca «Es Canal»; sur, en línea de 54 metros, con la misma finca de procedencia; este, con «Can Joanet» o finca «Es Canal», y por oeste, en línea quebrada, con «Can Joanet» o finca «Es Canal», con la casa de la finca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el próximo día 28 de febrero de 1994, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de marzo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 28 de abril de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.935.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 11 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—61.731.

## IBIZA

### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo, el número estadístico 332/1993, promovidos por la Entidad Banco de Santander, representada procesalmente por el Procurador don José López López, contra «Marvilla, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de subasta que también se dirá al final de la finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, en las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día jueves 20 de enero de 1994 y hora de las diez quince de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematase el bien, el próximo día jueves 17 de febrero de 1994 y hora de las diez quince de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día jueves 17 de marzo de 1994 y hora de las diez quince de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

- Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.
- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien hipotecado objeto de subasta

Finca nombrada «Ses Cases Novas de Cas S'Hurtula», sita en Jesús, Santa Eulalia del Río, formada por agrupación de cinco porciones de terreno, con cabida, después de segregación de 190.920 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.253, libro 351, folio 161, finca 14.945 del Registro de la Propiedad. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—61.830-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 268/1993, promovidos por la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad Balear, representada procesalmente por el Procurador don Adolfo López de Soria, contra doña Antonia Ferrer Colomar, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, en las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día jueves 20 de enero de 1994 y hora de las doce cuarenta y cinco de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematase el bien, el próximo día jueves 17 de febrero de 1994 y hora de las doce cuarenta y cinco de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiere remate, el próximo día jueves 17 de marzo de 1994 y hora de las doce cuarenta y cinco de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

- Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.
- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien hipotecado objeto de subasta

Entidad registral número 17, vivienda señalada con el número 1 de la planta piso tercero del bloque G-1, de una edificación constituida por cinco bloques denominados G-1, G-2, G-3, G-4 y G-5, de planta baja, planta entresuelo de garaje, y cinco plantas de pisos cada bloque, sito en la avenida Isidoro Macabich, calle Abad y Lasierra y pasaje Castavi, de la ciudad de Ibiza. Tiene una superficie de 150 metros 28 decímetros cuadrados. Lindante, fachada o frente, avenida Isidoro Macabich; derecha, calle Abad y Lasierra; fondo, escalera de acceso y vivienda número 2, e izquierda, vivienda número 3. Inscrita la referida hipoteca en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2 al tomo 1.264, libro 55 del Ayuntamiento de Ibiza, sección segunda, folio 109, finca número 5.048, inscripción segunda. Valorada en 7.062.500 pesetas.

Dado en Ibiza a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—61.733.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 357/1993, promovidos por la Entidad «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada procesalmente por el Procurador don Adolfo López de Soria, contra «Cecriis, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles hipotecados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada. Se ha señalado para que tenga lugar el remate de las fincas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día jueves 20 de enero de 1994 y hora de las trece, por el tipo de tasación en que ha sido valorada cada finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo día jueves 24 de febrero de 1994 y hora



ponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 17 de marzo de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la segunda, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo, para tomar parte en la misma.

En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 14 de abril de 1994, a las trece horas de su mañana, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subasta las mismas condiciones que para la primera.

Los bienes objeto de subasta se describen así:

1. Rústica: Era en término de Castrofuerte, Ayuntamiento de Villaornate-Castro, a Las Eras de Santo Tomás, de 27 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Marcelino Castañeda; sur, comunal; este, herederos de Orencio Rodríguez, y oeste, Pilar Rodríguez.

Valorada en 250.000 pesetas. No figura inscrita.

2. Rústica: Parcela 69, polígono 5, regadío en término de Castrofuerte, Ayuntamiento de Villaornate-Castro a calle Villaornate, de 90 áreas 20 centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, la 70, de Jesús Fernández Pérez y cuatro más; sur, la 68, de Baltasara López Castañeda; este, acequia que la separa de la carretera de Valencia de Don Juan a Villafer, y oeste, colada de Valencia de Don Juan a Villafer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.623, libro 46, folio 122, finca número 3.243-N.

Valorada en 675.000 pesetas.

3. Rústica: Finca 44, polígono 6, secano, en Villaornate-Castro, a Teso Hidalgo, de 3 hectáreas, 16 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, sur y oeste, la 27, de Orencio Rodríguez Ramos, y este, camino del Canal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.488, libro 41, folio 135, finca número 6.099.

Valorada en 475.000 pesetas.

4. Rústica: Finca 27, polígono 6, en término de Villaornate-Castro, secano, a Teso Hidalgo, de 12 hectáreas 88 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte y sur, desagüe; este, camino del Canal, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.488, libro 41, folio 119, finca número 6.083.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

5. Rústica: Finca 12, del polígono 10, en Villaornate-Castro, secano a Castillares de la Carba, de 56 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, zona excluida; sur, camino del Capisallo; este, zona excluida, y oeste, la 13, de Baltasara López Castañeda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.489, libro 42, folio 164, finca número 6.303.

Valorada en 85.000 pesetas.

6. Rústica: Finca 28-2, del polígono 4, en Villaornate-Castro, secano, a hortalizas, de 2 hectáreas. Linda: Norte y este, terreno reservado para futura acequia; sur, la 28-1, de José María Rodríguez Ramos, y oeste, desagüe que la separa de camino de las Bodegas, por donde tiene salida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.142, libro 40, folio 230, finca número 5.944.

Valorada en 300.000 pesetas.

7. Rústica: Finca 29, del polígono 4, en Villaornate-Castro, secano, a hortalizas, de 4 hectáreas 52 áreas. Linda: Norte, sur y este, terreno reservado para futura acequia, y oeste, desagüe que la separa de camino de las Bodegas por donde tiene salida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.142, libro 40, folio 231, finca número 5.945.

Valorada en 600.000 pesetas.

8. Rústica: Finca 2, del polígono 5, en Villaornate-Castro, secano al Pisco, de 5 hectáreas 54 áreas

70 centiáreas. Linda: Norte, la 1, de Gregorio del Valle Chamorro; sur, la 3, de Julia Esperanza Castañeda Quiñones; este, terreno reservado para futura acequia, y oeste, desagüe que la separa de camino por donde tiene salida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.442, libro 40, folio 245, finca número 5.959.

Valorada en 750.000 pesetas.

9. Rústica: Porción de terreno en término municipal de Castrofuerte, al monte de Castrofuerte, de 11 hectáreas, 70 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, María del Pilar Rodríguez Ramón; sur, Amalio Rodríguez Ramos; este, raya de Villambraz; oeste, Dámaso Serrano y otro. Esta finca es parte dividida de la inscrita bajo el número 1.406 y 1.400 duplicado, obrante a los folios 131 y 200 vuelto, tomo 735, libro 9 de Castrofuerte, inscripción tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.351, libro 17, folio 220, finca número 3.212.

Valorada en 1.750.000 pesetas.

10. Rústica: Terreno dedicado a regadío, en Castrofuerte, al sitio de Carre-Villaornate, número 60, del polígono 5, del plano oficial de la concentración archivado en el Registro. Linda: Norte, con la número 69, de Orencio Rodríguez Rodríguez; sur, con la número 67, de Enrique Ramos González y hermanos; este, con acequia que la separa de la carretera de Valencia de Don Juan a Villafer, y oeste, carretera de Valencia de Don Juan a Villafer, de 55 áreas 85 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.115, libro 17, folio 199, finca número 3.242.

Valorada en 275.000 pesetas.

11. Una quinta parte indivisa de rústica: Finca 12, del polígono 4, secano en término de Fuentes de Carbajal, al sitio de Arenada, de 3 hectáreas 72 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, límite de la zona de concentración; sur, la 11, de Regina de la Fuente; este, camino, y oeste, límite de zona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.209, libro 26, folio 165, finca número 3.773.

Valorada la quinta parte indivisa en 110.000 pesetas.

12. Rústica: Tierra en término de Castrofuerte, al pago del Barco, de 38 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, Dalmiro Chamorro; sur, Tomás López; este, carretera de Valencia de Don Juan, y oeste, Patricio Chamorro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.646, libro 47, folio 197, finca número 1.574-N.

Valorada en 57.000 pesetas.

13. Rústica: Tierra en término de Castrofuerte a Trasmelones, de 34 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Domitila Ferreras; sur, senda de las mismas; este, Margarita Rivera, y oeste, Tomás López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.646, libro 47, folio 198, finca número 1.575-N.

Valorada en 50.000 pesetas.

14. Rústica: Tierra en término municipal de Castrofuerte a los Hilos, de 47 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, Victorino Morán; sur, Elisa Chamorro; este, Lucas Vargas, y oeste, Victorino Morán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.646, libro 47, folio 199, finca número 1.576-N.

Valorada en 70.000 pesetas.

15. Rústica: Tierra en término municipal de Castrofuerte, al camino de Valdespino, de 24 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, Eleuterio de la Fuente; sur, Gabriela González; este, término de Villabraz, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.646, libro 47, folio 200, finca número 1.577-N.

Valorada en 35.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León a 25 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.—63.443.

LEON

Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Por el presente, hago saber: En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 333/1993, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez contra don José Luis Pérez López y María Emma Gutiérrez González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Finca treinta y cuatro.—Vivienda dúplex, en planta tercera y bajo cubierta o de ático de la casa sita en San Andrés del Rabanedo (León), calle Cardenal Cisneros, números 49, 51-53-55 y 57-59-61, con acceso por el portal números 51-53-55, en el centro del rellano de escalera. Es del tipo M. Tiene una superficie construida con comunes de 196,47 metros cuadrados y útil de 148,86 metros cuadrados. Tomando como frente la calle de situación, linda:

Planta tercera, frente, dicha calle; derecha, vivienda tipo O de esta planta, rellano y caja de escalera; izquierda, vivienda tipo C, de esta planta y rellano de escalera, y fondo, rellano de escalera.

Planta de ático o bajo cubierta: Frente y fondo, vuelo a plantas inferiores; derecha, vivienda tipo O, de esta planta; izquierda, vivienda tipo K, de esta planta.

Lleva como anejo inseparable un trastero en la planta sótano señalado como M-3.

Cuota de participación en el valor total del edificio, con su anejo, 3,5335 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.528, libro 175, folio 149, finca número 13.998.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 16 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, perviniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 21.746.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV, y para el número de cuenta 2113000018033393, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha Entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el BBV y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de abril de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en León a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria.—63.524.

## LOGROÑO

## Edicto

Doña María Sol Valle Alonso, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instancia número 6 de los de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 106/1993, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario, Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Fernández Beltrán, contra don Antonio Molina Delgado y esposa, doña María Dolores Gallardo Amador, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de quince días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación para la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en las mismas consignarán en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de subasta, depositando en la Mesa del Juzgado mandamiento del depósito previo exigido, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Pueden participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de tasación, tendrá lugar el próximo día 14 de enero de 1994, a las diez horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 del valor de la hipoteca, tendrá lugar el próximo día 15 de febrero de 1994, a las diez horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el próximo día 15 de marzo de 1994, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Número 6. Vivienda en la segunda planta alta, mano derecha, subiendo por la escalera, tipo A), que consta de las mismas dependencias, superficies, linderos y cuota de participación que el primero, número 3, de la propiedad horizontal. Tiene como anexo el trastero número 3, que ocupa una superficie útil de 9,72 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, hueco de escalera; izquierda, trastero 2; fondo, vuelo sobre la planta baja, y al frente, pasillo. Inscripción: Tomo 573, folio 342, folio 107, finca número 30.308, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 7.040.000 pesetas.

Y para que asimismo sirva de notificación a los demandados don Antonio Molina Delgado y esposa, doña María Dolores Gallardo Amador, expido y firmo el presente en Logroño a 19 de octubre de 1993.—La Jueza, María Sol Valle Alonso.—El Secretario.—62.689.

## LOGROÑO

## Edicto

Don Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Logroño,

Como se tiene acordado hace saber: Que en este Juzgado se sigue demanda de venta en subasta pública de finca hipotecada, número 248/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Colpisa, Sociedad Limitada», en el cual se saca en venta y pública subasta el bien embargado al demandado que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 17 de enero de 1994, a las diez horas.

Con carácter de segunda el día 3 de febrero de 1994, a las diez horas, y para la tercera el día 21 de febrero de 1994, a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio de remate.

## Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, lugar destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación, rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado, en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad consignada.

## Bien objeto de subasta

Número 9.—Vivienda puerta izquierda, en la planta primera. Se compone de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño. Ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Linda: Frente, descansillo, hueco de la escalera, patio de luces y vivienda, puerta derecha de igual planta; derecha, entrando, vuelo sobre la calle de San Roque; izquierda, patio de luces y vuelo sobre el río o cauce de los Molinos, y fondo, casa de Constantino y Juana Capellán.

Tiene como anejo el cuarto trastero situado en la planta de entrecubierta, señalado con el número 3, de unos 8 metros cuadrados de superficie. Cuota de participación en el valor total del inmueble: 8,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, al tomo 1.119, folio 17.524, inscripción primera.

Valorada en 9.050.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de requerimiento de títulos a la demandada «Colpisa, Sociedad Limitada», así como de notificación de los señalamientos de subasta, al ignorarse su actual paradero, siendo el último domicilio conocido en calle San Roque, número 29, 1.º izquierda, de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja).

Y para que tenga lugar la publicación de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de La Rioja», y su anuncio en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño a 9 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Nicolás Gómez Santos.—La Secretaria judicial.—62.256.

## LLIRIA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Liria, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 119/1993, seguido a instancia de don Manuel Díaz Sánchez, representado por el Procurador señor Navas González, contra doña Remedios Montaner Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana: Una casa situada en La Eliana, antes término de Puebla de Vallbona, calle del Molino, señalada con el número 11, sin que conste el de la manzana, compuesta de planta baja, con corral y altos para granero, que mide 8 metros de frontera por 15 de profundidad, o sea, 270 metros cuadrados, lindante: Por la derecha, entrando, calle del Marqués de Cáceres; izquierda, de los herederos de Joaquín Belda, y espalda, casa de doña María Suárez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 8 de Puebla, folio 61, finca 1.604, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Liria, calle Plá del Arc, sin número, el día 18 de enero de 1994, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.250.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de febrero de 1994, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de marzo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Liria a 15 de noviembre de 1993.—La Juez.—El Secretario.—62.175-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.241/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Juan José Ayesa Ibáñez, doña María Elena Cea Casado, don Justo Regalado García y doña Henar García Avián, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 20 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se describe a continuación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02241/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en Cruz Mayor (Navarra), urbanización Zizur, parcela 1, hoy calle Santa Cruz, 55, 7-B. Tipo: 5.016.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona al tomo 583, libro 204, folio 28, finca registral 13.642, inscripción segunda.

Finca sita en Cruz Mayor (Navarra), urbanización Zizur, parcela 1, hoy calle Santa Cruz, 55, 7-F. Tipo: 5.186.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona al tomo 583, libro 204, folio 124, finca registral 13.674, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.943.3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 287/1993, a instancia de doña Isabel Casquero Nieto, representada por la Procuradora doña Teresa Castro Rodríguez, contra doña Gertrudis Pérez-Andújar Jimena, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de enero de 1994, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación: Primera finca, 53.000.000 de pesetas; segunda finca, 3.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de febrero de 1994, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación: Primera finca, 39.750.000 pesetas; segunda finca, 2.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de marzo de 1994, a las nueve horas cuarenta minutos, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000287/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, por las que se

reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana. Finca sita en la calle Buganvilla, 4, 3.ª derecha, letra C. Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 29, tomo 1.039, libro 141, sección 8.ª, folio 81, finca registral 5.959, inscripción tercera.

2.ª Urbana. Finca sita en la calle Buganvilla, 4, plaza garaje número 22. Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 29, tomo 1.202, libro 257, sección 8.ª, folio 143, finca registral 5.943-9, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—61.754.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.382/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Manuel Marquel López y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 20 de enero de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.393.688 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquier de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, al que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02382/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de la mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Cabra (Córdoba), avenida Fuente del Río, portal 1, 3 fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra al tomo 715, libro 489, folio 28, finca registral número 21.797, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.864-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.532/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Antonio Gómez Rus y doña Lisa Pasilja, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.015.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de marzo de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1532/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Lote. Vivienda refugio unifamiliar aislada, situada en la calle de la Ese, parcela número 80, del poblado de San Alberto Magno, en término municipal de Galapagar (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 890, libro 67 de Galapagar, al folio 45, finca registral número 4.016, inscripción segunda. Tipo 8.015.000 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.876-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 103/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Angel Suárez Sánchez-Herederoy y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24

de enero de 1994, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.940.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 abril de 1994, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070. Sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 00103/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En Fuensalida (Toledo), vivienda unifamiliar sita en la calle San Rafael, sin número. Construida sobre un solar de 120 metros cuadrados, consta de dos plantas o dúplex, ocupando lo edificado 75 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.542, libro 194, folio 186, finca registral número 15.994, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—63.002-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 72/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Juan Barba Rodríguez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se describe a continuación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de marzo de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 72/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo accep-

ten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Fuente de Piedra (Málaga).

1. Lote: Calle Francisco Luque 26, 1.º C. Tipo: 7.812.000 pesetas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 78 de Fuente de Piedra, folio 171, finca número 4.796, inscripción tercera.

2. Lote: Calle Francisco Luque 26, 2.º C. Tipo: 7.812.000 pesetas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 79 de Fuente de Piedra, folio 5, finca registral número 4.800, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.850-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.851/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra Young Suk Yun y Young Lee Joo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de enero de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 8.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de febrero de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de marzo de 1994, a las diez horas diez minutos. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001851/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Sita en calle Empecinado, número 35, piso primero, letra B, «Villafontana II». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 1.256, libro 95, folio 47, finca número 10.501, inscripción primera.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—63.127.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.761/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan María García López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de enero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 615.168 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juz-

gado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Calle Diego Pascual Oliver, 34, 2.º A, Elche (Alicante), inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, finca número 38.046, al tomo 785, libro 448.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 9 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—61.828-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 136/1993, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Rocio Sempere Meneses, contra don Santiago Moreno Pérez y doña Pilar Alfaro Pajares, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de enero de 1994, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado por el tipo de 24.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de febrero de 1994, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera por el tipo de 18.000.000 de pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial sito en Madrid, calle de Cachero, número 18. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 10, al libro 325, folio 138, finca registral número 23.907, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—62.370.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.847/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Maraboto, contra don Antonio Sánchez Alias y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.896.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificios Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01847/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en el paseo de la Constitución, número 85, A-4 -D, Arnedo (La Rioja).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo al tomo 394, libro 107, folio 110, finca registral número 15.941.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.639.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 62/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Gálvez Hermoso de Mendoza, contra don Juan Carlos Nieto Osado y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de enero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se describe a continuación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de marzo de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070 sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 00062/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Finca sita en Murcia, calle Pintor Pedro Flores, escalera 3, 1.º tipo C, edificio Fuensanta 2, tipo: 6.580.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 166, de la sección octava, folio 95, finca 12.505, inscripción primera.

Finca sita en Murcia, calle Pintor Pedro Flores, escalera 2, 2.º tipo B, edificio Fuensanta número 2, tipo: 6.220.000. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 166, de la sección octava, folio 105, finca 12.515, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.826-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 42/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Soledad P. Muelas García, contra don Jacobo Palacios Novilla y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de enero de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: Se describe a continuación, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de febrero de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta.—Fecha: 24 de marzo de 1994, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000042/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Cinco fincas sitas en calle Menorca, número 44, sexto, Madrid.

Finca registral número 8.130. Tipo: 43.824.000 pesetas.

Finca registral número 8.132. Tipo: 28.884.000 pesetas.

Finca registral número 8.136. Tipo: 8.964.000 pesetas.

Finca registral número 8.138. Tipo: 8.964.000 pesetas.

Finca registral número 8.134. Tipo: 8.964.000 pesetas.

Número 8.130. Apartamento sexto, número 7, situado en la planta sexta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 23, al tomo 1.734,166, folio 92, finca 8.130, inscripción primera.

Número 8.132. Apartamento sexto, número 8, situado en planta sexta. Inscrita al tomo 1.734,166, folio 98, finca 8.132, inscripción primera.

Número 8.134. Plaza de aparcamiento número 9, situada en planta de segundo sótano. Inscrita al tomo 1.734,166, folio 104, finca número 8.134, inscripción primera.

Número 8.136. Plaza aparcamiento número 9 bis, situada en planta de segundo sótano. Inscrita en el tomo 1.734,166, folio 110, finca número 8.136, inscripción primera.

Número 8.138. Plaza aparcamiento número 10, en planta de segundo sótano. Inscrita en el tomo 1.734,166, folio 116, finca número 8.138, inscripción primera.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.890-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.632/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Gálvez Hermoso de Mendoza, contra don Diego Castejón Albaladejo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de enero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.573.764 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de marzo de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070. Sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02632/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Burgos, número 12, bloque E. 2.º A. San Javier (Murcia), inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier (Murcia), al libro 247, folio 17, finca número 21.383, inscripción primera. Tipo: 3.573.764 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.824-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.654/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Fortea Valmaña y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de febrero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 2.495.135 pesetas, número 34.071; 2.495.135 pesetas, número 34.078; 2.463.485 pesetas, número 34.101; 2.479.050 pesetas, número 34.109; 2.495.135 pesetas, número 34.110; 2.479.050 pesetas, número 34.124, y 3.287.674 pesetas, número 34.134.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subastas el próximo día 7 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de abril de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

## Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Valencia:

Calle Carteros, número 64, 6-23, registral número 34.071.

Calle Carteros, número 66, 1-2, registral número 34.078.

Calle Carteros, número 66, 7-25, registral número 34.101.

Calle Carteros, número 68, 2-5, registral número 34.109.

Calle Carteros, número 68, 2-6, registral número 34.110.

Calle Carteros, número 68, 5-20, registral número 34.124.

Calle Carteros, número 70, 1-2, registral número 34.134.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, tomo 1.853, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—61.715.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.894/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Juan de Dios Lérida López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de enero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.300.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de febrero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 3.975.300 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900002894/1992, supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate no podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Sueca (Valencia), calle Sor Isabel de Villena, número 77, piso 3.º, puerta 6. Inscripción: Registro de la Propiedad de Sueca 2. tomo 2331, libro 707, folio 28, finca registral 46.420.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—61.786-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 32/1989 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra doña Candelas Paloma García Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado

sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, la finca que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 2.ª planta, en esta capital, el próximo día 21 de enero de 1994 del corriente año, a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.279.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta corriente 19000-1, una cantidad, igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2 en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 25 de febrero de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas. Y asimismo, si resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, debiendo consignarse, en ambos casos, el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a doña Candelas Paloma García Fernández a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7, de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 257, piso segundo, letra A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, al tomo 169, folio 175, finca registral número 8.832 e inscripción tercera.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid, a 2 de noviembre de 1993.—El Juez sustituto.—El Secretario.—62.998-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.552/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Crespo, contra don Mauricio Rico Bayón y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 20 de enero de 1994, a las doce treinta horas de su

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se describe en su descripción.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de marzo de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01552/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Sitas en Laguna de Duero (Valladolid), calle Nueva Laguna, hoy Torrelago. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Lote 1: Portal 24, 2.º D. Tomo 547, libro 79, folio 1, finca registral número 5.098, inscripción segunda. Tipo: 2.309.826 pesetas.

Lote 2: Portas 25, 7.º D. Tomo 481, libro 54, folio 127, finca número 5.167, inscripción primera. Tipo: 2.309.826 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.882-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1870/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albitio Martínez Díez, contra doña Isabel Vélez Ponce y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de enero de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado por el tipo de 6.776.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01870/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Gibraleón, provincia de Huelva, calle de San Juan, número 13, piso segundo izquierdo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.392, al libro 142, folio 111, finca número 10.936, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—62.160.

## MADRID

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número ejecutivo 528/88, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Codes Feijoo, en representación de Banco Popular Español, contra don Alberto Plaza Andes y doña Natividad Menéndez González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Alberto Plaza Andrés y doña Natividad Menéndez González.

Urbana.—Tres. Vivienda 1 derecha, sita en Madrid, Ciudad Pegaso, calle Nueve, número 3. Superficie construida de 99,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 11 de Madrid, tomo 115, libro 11, folio 55, finca 515.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Castilla, planta cuarta, el próximo día 10 de enero de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 23.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de febrero de 1994 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—62.288.

## MADRID

## Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 90/1992 v. seguidos a instancia de don Rafael Carrión de la Fuente, contra don Juan A. Alajarín Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es lo siguiente.

## Bien que se subasta

Local letra B, de la casa número 4, planta séptima, de la plaza del Callao de Madrid, propiedad del demandado, con un tipo en primera subasta de 37.000.000 de pesetas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación de los bienes, o bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda liberar el bien pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 24 de enero de 1994, a las diez y quince horas.

Segunda subasta: 21 de febrero de 1994, a las diez y quince horas.

Tercera subasta: 21 de marzo de 1994, a las diez y quince horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de

la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—63.075.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 585/1992, a instancia de «Areshipotecaria, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Amparo Naharro Calderón, contra «Royal Development, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de enero de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El que luego se dirá, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de febrero de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El que luego se dirá, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de marzo de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000585/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en edificio «Jardín del Soto», en la Moraleja (Alcobendas), en calle Dalia, número 12, piso 2.º derecha, bloque 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 473, libro 417, folio 23, finca 15.375, inscripción cuarta, y cuyo tipo es de 50.000.000 de pesetas en primera subasta.

Aparcamiento número 117, planta sótano 1, en el mismo edificio. Inscrita en igual Registro, tomo y libro al folio 25, finca 15.347, inscripción sexta, y cuyo tipo es de 1.500.000 pesetas en primera subasta.

Trastero número 13 o planta sótano en el mismo edificio. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 26, finca número 15.302, inscripción sexta, y cuyo tipo es 500.000 pesetas. El tipo de la segunda subasta es el de la primera, reducido en un 25 por 100.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—64.174.3.

## MAJADAHONDA

## Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, se tramita concurso voluntario de acreedores con el número 31/1992 bis, a instancia de don Francisco Cabanzón Junquera y doña María Angeles Puch Alvarez, representados por el Procurador señor Ortega Blanco, en cuyo procedimiento por diligencia de ordenación dictada al efecto, se señala para la Junta el día 19 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de los Jardínillos, números 5 y 7, de Majadahonda, citándose por medio del presente edicto a los acreedores concursados cuyo domicilio no sea conocido, a fin de que todos ellos puedan concurrir a la misma por sí o por medio de apoderado, con la prevención de que cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la Junta, se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir y tener parte en la misma para elección de los Síndicos, debiendo hacerlo por escrito los acreedores que se presentaren después de dicho término.

Y para que tenga lugar la citación acordada expido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Majadahonda a 2 de noviembre de 1993.—El Secretario.—63.236.

## MAJADAHONDA

## Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 512/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra «Zoco Centro, Sociedad Anónima», en su representante legal, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de enero de 1994, a las once treinta horas.

Tipo de licitación: 7.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de febrero de 1994, a las once treinta horas.

Tipo de licitación: 5.925.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de marzo de 1994, a las once treinta horas.

Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2403/000/0018/512/1992, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

Local comercial número 43. Situado en la planta primera o tercera en construcción del edificio. Ocupa una superficie útil de 31 metros cuadrados, y construida, de 39 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.323, libro 323, folio 52, finca número 19.829.

Dado en Majadahonda a 5 de noviembre de 1993.—La Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—64.175-3.

## MALAGA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 372/1993, promovido por la Procurada de los Tribunales doña María del Mar Conejo Doblado, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra los demandados don Francisco Laura Herrera y doña María Padiál Rueda, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días, cada una de ellas, las fincas espe-

cialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de enero de 1994, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 17 de febrero de 1994, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1994, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.480.000 pesetas indicadas para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

#### Fincas objeto de subasta

A) Registro de la propiedad de Alora (Málaga), hipoteca de finca inscrita al tomo 722, libro 129, folio 17, finca número 8.428.

B) En el mismo Registro de la Propiedad, segunda finca hipotecada al tomo 741, libro 137, folio 162, finca número 9.157, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.691.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 405/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a ins-

tancia de «Promociones Pavimentos Costa del Sol, Sociedad Anónima», contra «Urbanización Rincón del Solo, Sociedad Anónima», en los que por providencia de este día y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de quince días hábiles, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 18 de enero de 1994, a las once quince horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 18 de febrero, a las once quince horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores, se señala el día 18 de marzo, a las once quince horas, para la tercera subasta, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en las que registrarán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes, para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

Fincas urbanas.—Parcela de terreno sita en el término municipal del Rincón de la Victoria y judicial de Málaga, en los parajes conocidos por los Fernández y Era Empedrada, que tiene una cabida o extensión superficial de 2 hectáreas 38 áreas 24 centiáreas.

Valorada a efectos de subasta en 122.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno situada en los partidos de Los Jarales, Era Empedrada, Arroyo de Cuevas, Los Fernández y Torre de Vigias, término de Rincón de la Victoria, Málaga. Mide una superficie de 3.293 metros 75 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 22.000.000 de pesetas.

Finca rústica.—Suerte de tierra, parte de riego y parte seco, sita en los partidos de Los Jarales, Era Empedrada, Arroyo de Cuevas y Los Fernández, del antiguo término de Benagalbón, hoy perteneciente al Rincón de la Victoria, con una extensión superficial de 16 hectáreas 95 áreas 22 centiáreas 74 decímetros cuadrados; correspondiendo al riego 2 hectáreas 59 áreas 81 centiáreas, y al seco 14 hectáreas 36 áreas 41 centiáreas 74 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 111.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 16 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parado.—El Secretario.—62.696.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 215/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación del «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra «Werkus, Sociedad Anónima», en reclamación de

10.385.822 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Primera.—Número 4 de orden, porción de terreno destinado a edificación que tiene una superficie aproximada de 309 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.978, libro 307 de Campos, folio 126, finca 23.061.

Valorado en 3.200.000 pesetas.

Segunda.—Número 5 de orden, porción de terreno destinado a edificación que tiene una superficie aproximada de 203 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.978, libro 307 de Campos, folio 130, finca 23.062.

Valorado en 2.200.000 pesetas.

Tercera.—Número 11 de orden, porción de terreno destinado a edificación que tiene una superficie aproximada de 303 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.978, libro 307 de Campos, folio 154, finca 23.068.

Valorado en 3.200.000 pesetas.

Cuarta.—Número 71 de orden, porción de terreno destinado a edificación que tiene una superficie aproximada de 486 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.982, libro 308 de Campos, folio 33, finca 23.094.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Quinta.—Número 72 de orden, porción de terreno destinado a edificación que tiene una superficie aproximada de 614 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.982, libro 308 de Campos, folio 37, finca 23.095.

Valorado en 6.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 4 de febrero, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-215-93; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 14 de octubre de 1993.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—61.624.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Manacor

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 372/1992, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Avelino Andrés Cepero Gallardo y doña Josefa González Nieto, en reclamación de 5.149.702 pesetas de principal, más 1.100.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados don Avelino Andrés Cepero Gallardo y doña Josefa González Nieto.

1. A. Rústica: Tierra sita en el término de esta villa, llamada «Son Pavot», de extensión 13 áreas 31 centiáreas, lindante: Por norte, con tierra de Julián Perelló e Isabel Mezquida; sur, con la de Juan Pacovi; oeste, con tierra de Jorge Sansó, y por este, con tierra remanente de Mateo Llitas. Inscrita al tomo 1.881, libro 347 de Manacor, folio 170, finca 14.438.

1. B. Rústica: Pieza de tierra secano, sita en término de Manacor, llamada «Son Parot», que mide 17 áreas 75 centiáreas, o sea, un cuartón aproximadamente. Linda: Norte y este, tierras de Lorenzo Durán; sur, camino, y oeste, tierras de Tomás Truysols. Inscrita al tomo 4.058, libro 831 de Manacor, folio 76, finca 19.498.

Ambas fincas son colindantes, existiendo edificadas sobre las mismas una vivienda que no se puede precisar propia, de una y otra porción de terreno. Valorado en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 19 de enero, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número. 0435-000-17-0372-92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de febrero, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 10 de noviembre de 1993.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—62.661.

## MARBELLA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3

de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 536/1992, seguido a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra Matthews Limited, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 24 de enero de 1994, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar en día 24 de febrero de 1994, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 24 de marzo de 1994, a las once horas; sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 23.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Parcela de terreno, procedente de la número 4-C (antigua zona A-1), supermanzana J, sector A-1, finca «Nueva Andalucía», término municipal de Marbella. Frente y entrada por el este, o calle 4-J, de la urbanización, en línea de 25,30 metros. Mirando desde dicho frente linda: Derecha o norte, en línea de 33 metros, parcela número 33; izquierda o sur, en línea de 31, 80 metros, parcela número 31, y fondo u oeste, en línea de dos trazos que de norte a sur mide 5,40 metros y 20 metros, con parcelas números 44 y 45. Tiene una extensión superficial de 808 metros 30 decímetros cuadrados. Esta señalada con el número 32 en el proyecto de urbanización de las calles 4-J y 6-J de la finca donde está situada. Dentro del perímetro de la parcela descrita se levanta la siguiente edificación: Chalet vivienda unifamiliar, de tipo 3-D, sito en el complejo residencial «Los Naranjos Hill Club», urbanización «Nueva Andalucía», término municipal de Marbella. Consta de planta sótano, plantas baja y alta. La superficie de cada planta es la siguiente: La sótano, 44 metros 8 decímetros cuadrados, para dos dormitorios y un cuarto de baño. La baja, 118 metros 70 decímetros cuadrados, de las cuales, 77 metros y 43 decímetros cuadrados están ocupados por el «hall», la cocina, un cuarto de baño y el salón estar-comedor, estando destinados los 41 metros 17 decímetros cuadrados restantes a una terraza. Y la alta, 56 metros 67 decímetros cuadrados, de los que 18 metros y 49 decímetros cuadrados están ocupados por una terraza, y los 38 metros 18 decímetros cuadrados restantes para un dormitorio y un cuarto de baño. Ocupa en su base, 121 metros 51 decímetros cuadrados, estando destinado el resto de la parcela a jardín para uso y desahogo del mismo. Dotado de los servicios de

agua corriente, alcantarillado y electricidad. Linda, por todos sus vientos, con terrenos de la parcela sobre la que se halla construido. Anejo. Se asigna como anejo inseparable, una cuarenta y seisava parte indivisa de la siguiente finca:

Porción de terreno resto de la parcela número 4-C, supermanzana J, sector A-1, finca «Nueva Andalucía», término municipal de Marbella. Ocupa una extensión superficial de 6.143 metros 9 decímetros cuadrados. Está destinada, dada la parcelación O, división en otras de las citadas parcelas, parcela 4-C, a las calles del servicio, los cuales están señaladas con los números y letra 4-J, 6-J y 1-J, y a un vial escalonado, situado entre las parcelas señaladas con los números 13 y 14. Dado su destino, linda, por todos sus vientos, con las parcelas procedentes de la originaria o finca matriz, y además, por el sur, en parte, de lo que de ella es calle 4-J, con terrenos del polígono 4-B, sector A-1, de la urbanización, y por el oeste, en que toda ella es calle 1-J y 6-J, con terrenos, respectivamente, de los sectores F-2 y A-1 de la urbanización. Inscripción debidamente inscrita, según manifiestan, citándose a efectos de búsqueda el folio 80, del libro 203 del Registro de la Propiedad de Marbella número 3, finca número 16.512.

Valorada, a efectos de subasta, en 23.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 31 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.233.

## MATARO

### Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, otros títulos, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mataró, bajo el número 512/1991-C, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Alsina Salinas y don Manuel Mendoza Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada a los demandados, que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 21 de enero de 1994 y hora de las nueve treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 5.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Mataró, número 786, el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentra unidos a los autos para poder ser examinados por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otros.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de febrero de 1994 y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen el bien a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera el próximo día 21 de marzo de 1994 y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

## Bienes

1.<sup>a</sup> Local en planta baja del edificio en Puzol, calle Santamaría, número 7, destinado a almacén. Mide 823 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.724, libro 160 de Puzol, folio 27, finca 14.880.

Valorada a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

2.<sup>a</sup> Urbana número 3. Vivienda en la primera planta alta del edificio en Puzol, calle Santa Marta, número 7. Mide 78 metros 62 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.724, libro 160 de Puzol, folio 31, finca 14.882.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

3.<sup>a</sup> Urbana. Vivienda en la primera planta alta del edificio en Puzol, calle Santa Marta, número 7. Mide 78 metros 62 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.724, libro 160 de Puzol, folio 33, finca 14.883.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 15 de noviembre de 1993.—La Jueza, Desamparados Almenar Belenguer.—El Secretario.—63.261-11.

## SANTANDER

## Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 664/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», frente a don Moisés Meruelo Lanza y otra, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de enero de 1994, para la segunda el día 22 de febrero de 1994 y para tercera el día 22 de marzo de 1994, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3859000018066492, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto; presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes

al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

## Descripción de las fincas:

Número 102.—Vivienda A, del piso 4.º, con acceso por el portal número 11 de la calle García Morato, escalera sur, en la planta cuarta alta de un edificio en la ciudad de Santander, en la calle Marqués de la Hermita, García Morato y Ruiz de Alda, de 82 metros cuadrados de superficie útil, que consta de cocina, cuarto de baño, comedor estar, cuarto de aseo, y tres dormitorios, y linda: Al norte, patio interior y vivienda A de la escalera norte de los mismos planta y portal; al sur, con vivienda B de los mismos planta, portal y escalera; al este, con patio interior y caja de escalera; y al oeste, calle García Morato. Tiene una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble, del 0,353 por 100.

Inscripción: Al libro 240 de la sección segunda, folio 242, finca número 20.669, inscripción primera.

Número 71-D-1: Local comercial de la planta baja de un bloque de viviendas señalado con los números 40 y 42 de la calle Isaac Peral, de esta ciudad de Santander, con una superficie aproximada de 111,70 metros cuadrados, que linda: Al norte, terreno sobrante de edificación; al sur, calle Isaac Peral y caja de escalera; al este, resto de la finca matriz, de la que se segrega, caja de escalera, ascensor y local número 71-B. Representa el valor total y elementos comunes del edificio del que forma parte, la cuenta del 1,44 por 100.

Inscripción: Tomo 1.722, libro 319, folio 129, finca número 29.456, inscripción segunda.

El precio pactado en la hipoteca es de 48.840.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad» expido el presente en Santander a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.996-3.

## SANTANDER

## Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 393/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima de Crédito», representada por el Procurador señor Mantilla Rodríguez, contra don Vidal Olavarria Vélez y doña María Celia Cruz Garay, sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.<sup>a</sup> del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 21 de enero de 1994, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 23.124.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de febrero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 16 de marzo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 3849000018039392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

## Finca objeto de subasta

Urbana número 16.—Chalé en Bezana, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, sitio de la iglesia, barrio de la Calzada, de 95 metros cuadrados por planta, aproximadamente, que se compone de planta baja, destinada a garaje, vestíbulo, salón comedor, cocina, aseo y escalera de acceso a la planta primera, en la que se encuentra el distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas. Le corresponde el uso y disfrute en exclusiva de una parcela de terreno de 343 metros cuadrados, incluida la edificación. Linda: Norte, parcela número 17; sur, parcela número 15; este, parcelas 23 y 24; y oeste, un vial. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos de urbanización de 2,445 por 100.

Registro: Libro 104 de Bezana, folio 55, finca 10.995, inscripción primera.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados.

Dado en Santander a 16 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—62.999-3.

## VALENCIA

## Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 479 de 1991, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Gil Bayo, en nombre y representación de «Prebetong Sureste, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Sánchez Sánchez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta a la demandada, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

#### Descripción de la finca

Número 1.—Local destinado para 82 plazas de aparcamiento, con una superficie construida de 2.264,38 metros cuadrados, distribuidos de la siguiente manera: 999,35 metros cuadrados de sótano segundo, 869 metros cuadrados en sótano primero y 396,03 metros cuadrados en la planta baja. Tiene su acceso para vehículos a través del segundo sótano directamente de la avenida Ingeniero Gabriel Roca, comunicando dicho acceso a las plantas superiores, mediante rampa, que se sitúa a lo largo del lindero derecho de la finca, en el segundo y primer sótano, y a lo largo de los linderos derechos y fondo de la planta baja; teniendo acceso también para personas directamente desde el edificio a través de ascensor y escalera. Linda: En planta de segundo sótano, por el frente, tomando como tal la calle por donde entran los vehículos, con la avenida Ingeniero Gabriel Roca; por el fondo, con locales comerciales números 2, 3, 4 y 5 de esta planta; por la derecha, con zona común, que separa el edificio de la calle Peligros, y por la izquierda, a través de edificio «Torremar». El sótano segundo tiene los mismos linderos por su frente, derecha e izquierda, y por el fondo, con local de esta planta, y en planta baja, linda, por el frente, rampa de avenida Ingeniero Gabriel Roca; por la derecha, entrando, con la calle Peligros; por la izquierda, edificio «Torremar», y fondo, zona común y locales. Inscrita en el Registro de Palma, número 6, al tomo 2.308, libro 327, folio 169. Finca 18.604.

Valorada en 219.930.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.436.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos 1.129/1991 de quiebra de «Transbalear, Sociedad Anónima», habiéndose celebrado en fecha 3 de diciembre de 1993 Junta de acreedores de la indicada Sociedad, en la que fue favorablemente votada la propuesta de Convenio presentada por dicha Compañía, que dio el siguiente resultado:

Votaron a favor del Convenio todos los acreedores del primer grupo, con un importe total de 5.194.000 pesetas, y ninguno en contra, y del grupo tercero lo hicieron a favor 23 acreedores, con un importe total de 3.032.085.528 pesetas; votando en contra cuatro acreedores, por un total de 61.375.715 pesetas y absteniéndose dos acreedores, por un importe de 90.387.255 pesetas.

Los votos favorables han superado los quórum que en primera convocatoria impone el artículo 935 del Código de Comercio. En el presente caso no se formó estado segundo al no existir créditos por obligaciones hipotecarias.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 936 del Código de Comercio.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de diciembre de 1993.—El Secretario.—64.124-16.

#### REUS

##### Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 210/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee», representada por el Procurador Vicente Just Aluja, contra Meta Rebstein y Jean Claude Uldry, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de enero de 1994, a las doce treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convocó segunda subasta para el día 22 de febrero de 1994, a las once treinta horas, y tercera subasta para el día 28 de marzo de 1994, a las once treinta horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Edificio-vivienda plurifamiliar compuesta de planta baja y planta primera alta, que está enclavada sobre una porción de terreno situada en la parcela 781, manzana 35, zona D, de la urbanización «Miami-Playa», del término municipal de Montroig (Tarragona).

La planta baja se destina a una vivienda, teniendo su acceso directo por su portal orientado a la fachada oeste del fondo, al que se llega directamente por el vial peonil que discurre por el espacio ineditado desde el vial público, ocupa una superficie construida de 88 metros 30 decímetros cuadrados más 18 metros 60 decímetros cuadrados destinados a porche. Se distribuye interiormente en salón-comedor, cocina, paso, tres dormitorios, baño y aseo.

En su fachada norte, colindante a la vivienda que se cita, existe una edificación totalmente diáfana,

destinada a local guarda coches o garaje; de superficie 21 metros 28 decímetros cuadrados. Tiene su acceso rodado a través de su portal orientado a la fachada oeste del fondo, y sin acceso peonil, mediante puerta orientada a la fachada sur del mismo, que da directamente al espacio ineditado. Desde esta cota y concretamente desde su fachada este, arranca la escalera de acceso a la planta alta.

La planta primera alta, destinada igualmente a vivienda, tiene su acceso mediante terraza a la que se llega directamente desde la escalera exterior que inicia su desarrollo a partir de la rasante del suelo, orientado en la fachada este del edificio. Tiene una superficie construida de 51 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente en cocina, comedor-estar con acceso a la citada terraza, un dormitorio, aseo y recibidor con acceso igualmente a la dicha terraza.

Dicha entidad está inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 350, libro 162 de Montroig, folio 148, finca número 8.359.

Tasada a los efectos de subasta en la cantidad de 26.088.682 pesetas, pactadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 17 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—62.666.

#### SAGUNTO

##### Edicto

Dña Desamparados Almenar Belenguer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sagunto,

Por el presente, hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 346/1979, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra «Frutas Jea, Sociedad Anónima», don Amadeo Serra Puchol y don Juan Serra Puchol, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo 17 de enero de 1994 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 15 de febrero de 1994 y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de marzo de 1994 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto. Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar. Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos, y el presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de la subasta

Vivienda entresuelo, puerta segunda, de la calle Doctor Torres y Bagués, de Premiá de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 2, al tomo 2.570, libro 234, folio 126, finca 10.132.

Dado en Mataró a 20 de octubre de 1993.—El Secretario.—62.595.

## ORENSE

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de este Juzgado número 5, que cumplido lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sucesiones, número 277/1990, seguidos a instancia de doña Teresa Manuela Feijoo Iglesias, doña María Aurora Feijoo Iglesias, don Marcial Feijoo Rodríguez, don Manuel Feijoo Rodríguez y doña María Dolores Rodríguez Feijoo, representados por el Procurador don Antonio Pérez Fuertes, contra doña Luisa Feijoo Rodríguez y doña Teresa Feijoo Rodríguez, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca embargada que al final del presente edicto se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de enero y hora de las diez, por el precio de tasación de 21.000.000 de pesetas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 21.000.000 de pesetas, que es el tipo de tasación de los bienes.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Juan XXIII, de esta ciudad, cuenta número 322600015027790.

Tercera.—El ejecutante y demás postores podrán hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer su posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—Encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca situada en el lugar de A Pena, en términos de Villariño, del Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar, Orense, es conocida como «Finca da Casa». Tiene una superficie de 2 hectáreas 49 áreas 73 centiáreas.

Dado en Orense a 2 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—62.607-3.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.112/1992, se siguen

autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Ontoria, contra don Gaspar Mira Nadal y doña Josefina Nadal Rigo, en reclamación de 1.219.717 pesetas de principal y 400.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 17 de enero de 1994, a las doce quince horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de febrero de 1994 a la misma hora que la anterior.

Y para caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta el día 15 de marzo de 1994, a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de según peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, ni en primera ni en segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-17-1112-92.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

## Fincas objeto de subasta

1. Una cuarta parte indivisa de rústica.—Porción de tierra huerto llamada «Can Lloréns», del término de Sóller, pago de El Fosaret, que mide 2 áreas 27 centiáreas, 525 milésimas. Linda: Al norte, con tierras de Lorenzo Bauza y sucesores de Bartolomé Negre; sur, tierras de Francisco Bauza; este, carretera que dirige a Can Vives, y oeste, con tierras de María Colom. También limita con otra finca del mismo causante, que se dirá, por norte. Tiene derecho de percibir cinco minutos de hora de agua de la fuente La Olla, del término de Sóller.

Inscrita al tomo 308 de Sóller, folio 92, finca número 3.326. No consta al Perito que sobre la porción de terreno descrita conste construcción alguna.

Se valora en la simbólica cantidad de 100.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de rústica.—Porción de tierra huerto, sita en el término de Sóller, pago de El Fosaret, llamada «Can Lloréns», de cabida 2 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras de Francisco Sellés López; sur, finca de igual procedencia; este, camino de Can Vives, y oeste, tierras de Jaime Arbona Bauza.

Inscrita al tomo 311 de Sóller, finca número 3.319.

No consta que sobre la descrita porción de terrenos exista construcción alguna.

Se valora en la cantidad de 200.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de rústica.—Pieza de tierra llamada «Can Lloréns», pago El Fosaret, en el término de Sóller, con una casa en ella enclavada, denominada «Can Lloréns», señalada con el número 8 de la manzana 15. Linda: Al norte, con tierras de Margarita Borrás y Antonia Ferrer; este, con tierra y casa de Antonio Borrás; sur, casa llamada «Can Sió», de Francisco Bauza, y estanque enclavado en la finca de que procede, y oeste, con carretera que dirige a Can Vives. Su cabida, según el Registro, es de 1 área 5 centiáreas 70 decímetros 6 centímetros cuadrados, y según reciente medición, 3 áreas 5 centiáreas 70 decímetros 6 centímetros cuadrados y según reciente medición, 3 áreas 5 centiáreas 2 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 308 de Sóller, folio 89, finca número 3.319.

La íntegra finca viene gravada por una hipoteca garantizadora de un capital prestado de 8.000.000 de pesetas.

Se valora la expresada mitad indivisa en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, expido el presente en Palma de Mallorca a 6 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—60.726-3.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 829/1992, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gaya Font, respecto a la deudora «Inmobiliaria Italo-Española, Sociedad Anónima»; por la presente, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en al Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 7 de febrero, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 219.930.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 7 de marzo, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 8 de abril, a sus once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes

## Condiciones

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 047800018082992, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor

C) Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro preventiva en la Ley así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, pudiéndola examinar los lunes de doce a trece horas.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

F) Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

G) Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de febrero de 1994, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 23 de marzo de 1994, a las once horas.

#### Bienes objeto de la subasta

Primer lote: Local comercial, situado en planta baja; que tiene una superficie útil de 221 metros 64 decímetros cuadrados, y construida, de 234 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 3, finca número 22.494, libro 366, tomo 1.210 de Crevillente.

El tipo para la primera subasta es de 5.541.000 pesetas.

Segundo lote: Local en planta sótano, con entrada independiente por medio de rampa, situada en paseo de la Estación; con una superficie construida de 385 metros 88 decímetros cuadrados, y útil, de 365 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 3, finca número 22.518, libro 366, tomo 1.210 de Crevillente.

El tipo para la primera subasta es de 3.659.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—El Secretario.—62.725.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 849/1989, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Onofre Marmaneu Laguía, contra don José Cerveró Mancho, don Vicente Cerveró Mancho y doña Amparo Martínez Salvador, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 17 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que abajo se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo deberán comparecer, para poder licitar, provisto de documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de febrero de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1994, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 LEC.

Séptima.—Los autos y la certificación del registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

De la propiedad de don José Cerveró Mancho y de doña Amparo Martínez Salvador:

Lote número 1. Urbana, mitad indivisa de una planta baja comercial a la derecha mirando la fachada del número 20 de la calle Polo y Peyrolón, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, tomo 563, libro 4, folio 167, finca 266. Tasada a efectos de subasta en 5.850.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana, mitad indivisa de una planta baja comercial, a la izquierda mirando la fachada del número 20 de la calle Polo y Peyrolón, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, tomo 563, libro 4, folio 170, finca 267. Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Rústica, mitad indivisa de una parcela en la partida Portalet, en el término de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, tomo 502, libro 3, folio 249, finca 219. Tasada a efectos de subasta en 1.280.000 pesetas.

Lote número 4. Urbana, piso vivienda en la calle Angel Guimerá, número 3, planta tercera, puerta 7, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 1.890, libro 361, folio 224, finca 36.554. Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Lote número 5. Urbana, edificio vivienda unifamiliar en la partida Pla de la Paella, en el término de Llíria. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Llíria, tomo 1.150, libro 63, folio 178, finca 1.579. Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 9 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.204.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, número 781/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marmaneu Laguía, contra don Ferrnand Llop Sanchis, el cual se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, de 3.352.671 pesetas de principal más 1.100.000 pesetas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho-veinte días, los siguientes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y forma siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero de 1994, a las doce horas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.486, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos deriven.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda el día 14 de febrero de 1994, a las doce horas, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 14 de marzo de 1994, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma al demandado a los efectos procedentes.

Los bienes que se sacan a la venta son los siguientes:

Primer lote: Urbana, piso vivienda en la calle dels Gremis, 6, piso tercero, puerta 12, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II al tomo 1.466, libro 182, folio 5, finca registral número 18.188.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes de 3.800.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana, planta baja en la carrera de Encorts, entrada Matadero, 18, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV al tomo 1.167, libro 339, folio 18, finca registral número 33.640.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes de 2.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—62.350.

## VALENCIA

### Edicto

Don Santiago Ramírez de Aguilera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 393/1993, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Elia Beverini, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1994 próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 17 de febrero de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4551 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

### Descripción de la finca

Vivienda puerta 19, en quinta planta, con vistas a calles Gandía y María Llacer y al chaflán formado por ellas; por fondo, patio de luces y finca propiedad del Ayuntamiento de Valencia. Superficie útil, 230 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 2.073, libro 522 de la Sección de Afueras 3.ª, folio 106, finca 28.252, inscripción quinta.

A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable una participación indivisa concretada en una diecinueveava parte del sótano destinada a garaje. Con cuota de 7,600 por 100 del total del local destinado a garaje. Finca registral número 28.231. Situada en Valencia.

Dado en Valencia a 5 de octubre de 1993.—El Secretario, Santiago Ramírez de Aguilera.—62.728.

## VALENCIA

### Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo, otros títulos, número 793/1992, promovidos por don Onofre Marmaneu Laguía, en nombre de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra don Manuel Vicente Cortés del Toro y doña María Gloria Moreno Latorre, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Urbana. Vivienda en plaza Mayor, 2, escalera 1, primera puerta, en Port Saplaya, de Alboraya. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 560, Ayuntamiento de Alboraya, libro 118, folio 114, finca registral 9.885. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 17 de enero, 15 de febrero y 14 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración del bien en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Y se notifica a los demandados don Manuel Vicente Cortés del Toro y doña María Gloria Moreno Latorre los señalamientos de las subastas por medio del presente dado su ignorado paradero.

Dado en Valencia a 6 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—62.202.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 9/1990, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Onofre Marmaneu Laguía contra don José Ripoll Navarro y doña Francisca Martínez Ruiz, calle Rey Don Martín, número 2, 3.ª-5.ª de Puerto de Sagunto (Valencia), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 20 de enero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que más adelante se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana, sita en la calle Colón, número 39 de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifican dichos actos a los demandados indicados en los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Urbana. (Una porción), planta sótano en Puerto de Sagunto, calle Segorbe, número 4, con una super-

ficie de 337 metros 20 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.678, libro 365, folio 87, finca 30.851. Valorada a efectos de subasta en 2.247.640 pesetas.

Urbana. Local comercial en planta baja sito en Puerto de Sagunto, calle Segorbe, número 4, ocupa una superficie de 17 metros 90 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.571, libro 350, folio 99, finca número 35.316.

Valorada a efectos de subasta en 895.000×1,10 por 100 = 9.845 pesetas×0,8 = 7.876 pesetas.

Urbana. Vivienda sita en Puerto de Sagunto, calle Virgen del Losar, quinto piso, puerta 9. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.285, libro 153, folio 8, finca 19.856.

Valorada a efectos de subasta en 3.375.000 pesetas.

Rústica. Tierra secano en Albalat dels Taronchers, partida Corral del Alamo, mide 279 metros 12 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 757, libro 14, folio 112, finca 1.594.

Valorada a efectos de subasta en 40.368 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—62.707.

## VALENCIA

### Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 72/1993 a instancias del Procurador de los Tribunales señor Pérez Samper, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra doña Felicísima Silvia Martín Vila, sobre reclamación de 400.599 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de abril de 1994, a hora de las doce, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 18.000.000 de pesetas.

En previsión de que no concurra postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 12 de mayo de 1994, y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de junio de 1994, y hora de las doce. Y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, y a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017007293 de la oficina del Banco Bibao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda en edificio «Florazar», polígono 2, piso 6.º, tipo D, partida la Rápita, zona del Raco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.536, libro 801, folio 90, finca 51.628, inscripción primera.

Dado en Valencia a 23 de noviembre de 1993.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—61.498-54.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Luis Martínez Palomeres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 643/91-C, a instancia de «Novalpel, Sociedad Limitada», contra don Manuel Ariza Cespedosa, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados, que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 13 de enero, a las trece horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia 4631-0000-17-643/91, una cantidad, por lo menos, del 20 por 100 efectivo del valor de bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 11 de febrero, a las trece horas.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 11 de marzo, a las trece horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptimo.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas, que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia

de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados don Manuel Ariza Cespedosa, en caso de ignorado paradero.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Tomás Romero de Castilla, número 6, tercera, de Badajoz. Inscrita al número 950, folio 98, libro 15 del Registro de la Propiedad de Badajoz número 1. Tasado a efectos de subasta en 13.712.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomeres.—La Secretaria.—62.185.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 483/1993 A, seguido ante este Juzgado por la Procuradora señora de Dios Vega, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por doña María Belén San José Moro, doña María Angeles San José Moro y don Fernando Martín Merino se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 18 de enero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a la dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 15 de febrero de 1994, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a las dos terceras partes del tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Finca objeto de subasta

Finca urbana en Valladolid, grupo «José Antonio Girón», casa unifamiliar, ubicada en el bloque número 36 del grupo, que tiene su entrada por el número 54 de la calle de Panorama. Dispone de acometida de agua corriente y luz eléctrica. Está constituida por un edificio que tiene una superficie construida de 81 metros 12 decímetros cuadrados, distribuidos en dos plantas con 40 metros 56 decímetros cuadrados, cada una, y ocupa, sumada la planta y baja y el patio, un solar de 81 metros 56 decímetros cuadrados. Las plantas edificadas se comunican interiormente y están compartimentadas en diversas estancias. Linda: Frente, con la expresada calle, derecha e izquierda, respectivamente, con casas números 52 y 56 de la citada calle y fondo, con casas de la calle de la Enseñanza.

Inscrita al tomo 1.811, folio 48, finca número 10.363.

La vivienda anteriormente descrita, como se ha indicado, está ubicada en el bloque número 36 del grupo, edificado sobre el solar de su mismo número, integrado por 34 casas unifamiliares y con una superficie de 6.608,30 metros cuadrados. Y a su vez, el citado bloque, forma parte integrante del grupo de viviendas denominado «José Antonio Girón», de Valladolid, que está compuesto de 735 viviendas, 14 locales comerciales, dos grupos escolares, un centro sanitario y una iglesia con sus dependencias parroquiales.

Tasada la finca hipotecada, a efectos de subasta, en 7.686.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaria.—62.317.

#### VELEZ-MALAGA

##### Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 214/1993, se sigue juicio de menor cuantía promovido por «Promociones Estelares, Sociedad Anónima» contra «Aquavelis, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, los bienes que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce, del día 15 de enero de 1994, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce, del día 15 de febrero de 1994, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás con-

diciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado la tercera, a la hora de las doce, del día 15 de marzo de 1994, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

#### Bienes objeto de subasta

Derechos de explotación del parque acuático «Aquavelis».

Cesiones administrativas y de todo tipo que amparan el funcionamiento del parque «Aquavelis».

Derechos de exclusiva para la venta y prestación de servicios en el interior del parque. Todo ello valorado, a efectos de subasta, en 220.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 23 de noviembre de 1993.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—La Secretaria.—61.803.

#### VIC

##### Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0439/92, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, representada por don Mariano Canadell Castañer, contra doña Joana Aregall Matavacas y don Joan Garcia Vendrell, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, que es de 20.025.653 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Yunyent, número 4, 2.º de Vic, el próximo día 10 de marzo de 1994 y hora de las doce, los bienes embargados a doña Joana Aregall Matavacas y don Joan Garcia Vendrell.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 7 de abril de 1994 y hora de las doce.

Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 2 de mayo de 1994 y hora de las doce, celebrándose las mismas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignación del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán

aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Casa sita en el término de Tona, con frente al carrer Nou, sin número, compuesta de planta baja, destinada a garaje y en la que se ubica el vestíbulo y la escalera de acceso a las plantas superiores, de superficie 72 metros cuadrados, y dos plantas altas, destinadas a vivienda, la primera de superficie 71 metros 20 decímetros cuadrados y la segunda de 72 metros 80 decímetros cuadrados. El total solar en que radica forma la parcela número 6, y tiene una superficie de 120 metros cuadrados, de los que 72 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto a patio o jardín. Linda: Al frente, este, con dicha calle de su situación; derecha, entrando, norte, con parcela de la misma procedencia señalada de número 5 de los consortes don Benito Pinteño y doña Isabel González; izquierda, sur, con parcela igualmente de la misma procedencia señalada de número 7 de don Ramón Grau Puigvendrelló, y al fondo, oeste, con finca de los hermanos Terricabras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.743, libro 81 de Tona, folio 137, finca 3.609.

Dado en Vic a 24 de noviembre de 1993.—El Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—61.527.

#### VIC

##### Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 91/1992, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, representada por don Mariano Canadell Castañer, contra «Compañía Hat, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y en lotes separados, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 12.480.000 pesetas, la finca registral número 15.160; 10.080.000 pesetas, la finca registral número 15.161, y 27.480.000 pesetas, la finca registral número 15.165, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, de Vic, el próximo día 8 de marzo de 1994, a las doce horas, los bienes embargados a «Compañía Hat, Sociedad Anónima».

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 5 de abril de 1994, a las doce horas.

Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 29 de abril de 1994, a las doce horas, celebrándose las mismas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta

de consignación del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Local comercial número 29, ubicado en la planta baja del edificio con frente a la calle Arquitecto Morató, número 6, de la ciudad de Vic. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.719, libro 365 de Vic, folio 89, finca 15.160, inscripción quinta.

Local comercial número 30, ubicado en la planta baja del edificio con frente a la calle Arquitecto Morató, número 6, de la ciudad de Vic. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.719, libro 365 de Vic, folio 92, finca 15.161.

Local comercial número 34, ubicado en la planta baja del edificio con frente a la calle Arquitecto Morató, número 6, de la ciudad de Vic. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.719, libro 365 de Vic, folio 104, finca 15.165, inscripción quinta.

Dado en Vic a 24 de noviembre de 1993.—El Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—61.530.

## VIELHA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 00000 de Vielha (Lleida), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 34/1993, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por «Azaraimendi, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por segunda vez, el próximo día 11 de enero, a las once treinta horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 1 de febrero, a las once treinta horas de la mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y que-

dando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio en segunda subasta de la finca es de 25.800.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca urbana.—Casa con patio y huerto, sito en Artes, en la calle Carretera, 1, La Casa, compuesta de bajos pisos, desván, tiene una superficie de 144 metros cuadrados, y el patio tiene una superficie de 230 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al folio 208, tomo 422, libro 30 de Artes, finca número 2.479, inscripción segunda.

Dado en Vielha (Lleida) a 25 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—61.789-3.

## VIELHA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 00000 de Vielha (Lleida), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0126/1993 instados por Banco Central Hispano Americano, representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por «Saurus, Sociedad Anónima» por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 11 de enero de 1994, a las doce treinta horas de la mañana, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 1 de febrero de 1994 a las doce treinta horas de la mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de febrero de 1994 a las doce treinta horas de la mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 229.500.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Local subterráneo destinado a aparcamiento de vehículos sito en el subsuelo de la plaza de la Generalitat sin número de Vielha. Se proyecta la construcción de una entidad de cabida para 172 unidades de aparcamiento, con zona de rodadura y acceso rodado mediante rampa desde la calle Camino Reiau y acceso peatonal mediante escaleras desde la plaza de situación; con una superficie de unos 3.852 metros cuadrados. Linda: Al norte, Río Garona; este, Río Negro; sur, Coto Saforcada, y oeste, camino Reiau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 438, libro 60 de Vielha, folio 142, finca número 4.423.

Dado en Vielha a 1 de diciembre de 1993.—El Secretario.—62.165-3.

## VIGO

### Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 596/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio a instancia de «Instalaciones Navales y Montajes Industriales, Sociedad Limitada», contra

«Frigoríficos Domayo, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 18 de enero de 1994; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 18 de febrero, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebraría el día 18 de marzo, todas ellas a las trece treinta horas.

### Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017059692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

### Bienes que se subastan y valoración

1. Unidad de equipo informático para impresión de etiquetas, formado por:

Monitor de 14 pulgadas.  
Teclado tipo «Qwerty» de 102 teclas.

Todo ello de la marca «Televideo», modelo Data Label TT Printer, y número de serie para la impresora 103218, y para el monitor, M 935 B0 6910099 BD.

Valorado en 43.500 pesetas.

2. Unidad de máquina de escribir eléctrica, marca «Xerox», modelo 6001, y número de serie 5550022321.

Valorado en 24.500 pesetas.

3. Unidad de máquina de fotocopiado sobre bancada a archivo, marca «Xerox», modelo 5014.

Valorado en 89.370 pesetas.

4. Unidad de aparato de telefax transceptor, marca «Xerox», modelo 7007.

Valorado en 32.480 pesetas.

5. Unidad de máquina de calcular eléctrica de sobremesa, marca «Philips», modelo Professional Printer y número de serie 107024.

Valorado en 3.460 pesetas.

6. Unidad de pantalla de terminal de télex, marca «Alcatel», modelo Termatel 250.

Valorado en 43.800 pesetas.

7. Unidad de impresora de télex eléctrica, marca «Olivetti», modelo TE-530 y número de serie 1003128.

Valorado en 36.250 pesetas.

8. Derechos de traspaso y arrendamiento para edificación. Sito en C-550, barrio de Calvar, sin número, Domayo, término municipal de Moaña, provincia de Pontevedra.

Superficie y distribución:

Edificación formada por nave industrial y edificio anexo, que consta de:

Nave industrial:

Planta baja: Superficie de 400 metros cuadrados, distribuida en cuatro cámaras frigoríficas y sala de procesado.

Planta entreplanta: Superficie de 250 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en oficinas en su parte posterior, vestuarios en su zona central y almacén sobre la zona de las cámaras.

Edificio anexo:

Superficie de 250 metros cuadrados, aproximadamente. Distribuido en cuarto de máquinas, taller de mantenimiento y zona de servicios varios.

Linderos: Norte, carretera a Moaña; sur, mar, ría de Vigo; este, edificación, y oeste, terreno rústico. Valorado en 16.640.000 pesetas.

9. Unidad de banda transportadora, lateral en entrada de proceso primario de preparación de pescado, arrastre de cinta de PVC, alimentación y estructura en acero inoxidable, de dimensiones 6.400 x 500 milímetros aproximadamente, con apoyos regulables en altura. Instalada. Valorado en 71.600 pesetas.

10. Unidad de banda transportadora central, en proceso primario de preparación de pescado, de cinta de PVC, alimentación, sobre estructura metálica de acero inoxidable, de dimensiones 6.400 x 500 milímetros, aproximadamente, con apoyos regulables en altura. Instalada. Valorado en 71.600 pesetas.

11. Unidad de camino de rodadura lateral de salida de línea en proceso primario de preparación de pescado, de rodillos en teflón y estructura en acero inoxidable, de dimensiones 6.400 x 500 milímetros, aproximadamente, con apoyos regulables en altura. Instalada. Valorado en 62.760 pesetas.

12. Unidad de ocho mesas metálicas de acero inoxidable en proceso primario de preparación de pescado para apoyo, acopladas a línea. Instaladas. Valorado en 48.840 pesetas.

13. Unidad de ocho mesados de polietileno tipo tabla de corte, en proceso primario de preparación de pescado para acople sobre la parte superior de las mesas de procesado, modelo PE-1000. Valorado en 9.630 pesetas.

14. Unidad de marcos de apoyo en proceso primario de preparación de pescado, para el sostenimiento de cubetas, metálicos en acero inoxidable. Instalados. Valorado en 10.370 pesetas.

15. Unidad de ocho enjaretados metálicos para aislamiento y acceso a la línea de fileteado, en proceso primario de preparación de pescado, metálicos, con rejillas de malla cuadrada independientes de la estructura de sustentación. Instalados. Valorado en 78.440 pesetas.

16. Unidad de camino curvo de rodadura para unión en proceso primario de preparación de pescado, la banda transportadora al resto del conjunto. Realizada en estructura metálicas de acero inoxidable y rodillos en teflón de dimensiones 6.400 x 500 milímetros, aproximadamente, con apoyos regulables en altura. Instalada. Valorado en 93.560 pesetas.

17. Unidad de báscula de entrada con «display» independiente, marca «Teaxul», de dimensiones en el plato de apoyo 400 x 400 milímetros, aproximadamente, en proceso primario de preparación de pescado. Instalada. Valorado en 41.800 pesetas.

19. Unidad de báscula de salida con «display» independiente, marca «Teaxul», de dimensiones en el plato de apoyo 400 x 400 milímetros, aproximadamente, en proceso primario de preparación de pescado. Instalada. Valorado en 41.800 pesetas.

20. Unidad de mesa de control metálica en acero inoxidable y de dimensiones 700 x 600 milímetros, aproximadamente, en proceso primario de preparación de pescado. Instalada. Valorado en 12.680 pesetas.

21. Unidad de canaleta central bajo cinta central en proceso primario de preparación de pescado para la recogida y canalización de desperdicios realizada en acero inoxidable. Instalada. Valorado en 27.840 pesetas.

22. Unidad de cinta envasado a granel, arrastre de cinta de PVC, alimentación, sobre estructura metálica en acero inoxidable para seis puestos de a pie, de dimensiones 3.800 x 450 milímetros, aproximadamente, con apoyos regulables en altura. Instalada. Valorado en 71.610 pesetas.

23. Unidad de dos mesas para empaquetado realizadas en acero inoxidable y de dimensiones 1.600 x 400 x 50 milímetros, aproximadamente. Valorado en 54.190 pesetas.

24. Unidad de 10 carros moldeadores de pota en tubo, realizados en acero inoxidable. Valorado en 180.800 pesetas.

25. Unidad de tramo de rodillos para apoyo de cubetas en proceso primario de preparación de pescado, de dimensiones 450 x 700 milímetros, aproximadamente, con armadura en acero inoxidable y colocados al inicio de la cinta elevadora de cubetas. Valorado en 10.640 pesetas.

26. Unidad de enjaretado metálico para aislamiento y acceso a la boca del túnel criogénico, realizados con cuatro unidades de rejillas de malla cuadrada independientes de la estructura de sustentación, de dimensiones 2.800 x 1.350 x 250 milímetros, aproximadamente. Instalados. Valorado en 36.820 pesetas.

27. Unidad de camino de rodadura en salida de glaseadora, de rodillos en teflón y estructura en acero inoxidable, de dimensiones 4.000 x 500 milímetros, aproximadamente, de ancho de vía. Instalado. Valorado en 53.730 pesetas.

28. Unidad de dos caminos de rodadura en formación de uve, a salida del anterior, en línea de empaquetado, de rodillos en teflón y estructura en acero inoxidable, de 1.200 x 500 milímetros, aproximadamente, de ancho de vía. Instalados. Valorado en 28.470 pesetas.

29. Unidad de camino de rodadura, de salida de uve, de rodillos en teflón y estructura en acero inoxidable, de dimensiones 4.000 x 500 milímetros, aproximadamente, de ancho de vía. Instalado. Valorado en 53.870 pesetas.

30. Unidad de cinta transportadora en elevación de cubetas en proceso primario de preparación de pescado, PVC, alimentación, sobre estructura metálica en acero inoxidable, de dimensiones 3.800 x 450 milímetros, aproximadamente, con apoyos regulables en altura. Instalada. Valorado en 79.030 pesetas.

31. Unidad de camino de rodadura central en línea para empaque de filete de pescado, de rodillos en teflón y estructura en acero inoxidable, con apoyos regulables en altura. Instalada. Valorado en 62.800 pesetas.

32. Unidad de dos mesas bandejeras para apoyo de planchetas, realizadas en acero inoxidable y sujetas a ambos laterales del camino de rodadura. De dimensiones 350 x 2.050 milímetros, aproximadamente. Instaladas. Valorado en 28.540 pesetas.

33. Unidad de armario bandejero, compuesto por seis compartimentos, con capacidad para siete bandejas cada uno, situado en la parte baja del camino de rodadura en línea de empaque, realizada en acero inoxidable. Instalado. Valorado en 49.800 pesetas.

34. Unidad de dos cintas de empaquetado, cinta de PVC, alimentación, sobre estructura metálica en acero inoxidable, de dimensiones, una, 4.500 x 500 x 100, y otra, de 4.000 x 1.100 x 50 milímetros, aproximadamente. Ambas con vertederas laterales y desviadoras de producto. Valorado en 132.640 pesetas.

35. Unidad de dos mesas de apoyo realizadas en acero inoxidable para empaquetado, de dimensiones 400 x 400 milímetros, aproximadamente, y pies regulables en altura. Valorado en 12.400 pesetas.

36. Unidad de dos marcos para apoyo de cubetas en sierra cortadora realizados en acero inoxidable y de dimensiones 650 x 410 x 800 milímetros, aproximadamente. Instalados. Valorado en 14.110 pesetas.

37. Unidad de enjaretado metálico para aislamiento y acceso a básculas, realizados con tres unidades de rejillas de sustentación y barandilla de seguridad de tubo. De dimensiones 2.660 x 700 x 450 milímetros, aproximadamente. Instalado. Valorado en 52.340 pesetas.

38. Unidad de dos enjaretados metálicos para aislamiento y acceso al conjunto de empaque realizados con tres unidades de rejillas de malla cuadrada independientes de la estructura de sustentación. De dimensiones 2.400 x 450 milímetros, aproximadamente. Instalados. Valorado en 24.600 pesetas.

39. Unidad de enjaretado metálico para aislamiento y acceso a máquina cortadora de anillas, realizados con malla cuadrada independientes de la estructura de sustentación y barandilla metálica de seguridad. De dimensiones 100 x 500 x 600 milímetros, aproximadamente. Instalado. Valorado en 57.330 pesetas.

40. Unidad de seis moldes de tubo para cortadora de anillas, realizados en acero inoxidable de diámetro 100 milímetros, aproximadamente. Valorado en 6.610 pesetas.

41. Unidad de seis mesas metálicas realizadas en acero inoxidable, de dimensiones 1.990 x 900 milímetros, aproximadamente. Valorado en 108.880 pesetas.

42. Unidad de máquina glaseadora hidráulica, sin unidad de enfriamiento, realizada en acero inoxidable y de 4 metros de largo, colocada a la salida del túnel criogénico. Instalada. Valorado en 532.660 pesetas.

43. Unidad de central hidráulica formada por dos motores eléctricos de 15 CV y 380 V, para mover dos bombas de marca «Vickers», modelo PVE-19. Instalada. Valorado en 179.230 pesetas.

44. Unidad de túnel criogénico, marca «Carburros Metálicos», número 012. Incluso unidad de instalación de nitrógeno. Instalado. Valorado en 3.232.000 pesetas.

Total valoración: 23.130.590 pesetas.

La presente valoración asciende a la cantidad de 23.130.590 pesetas.

Dado en Vigo a 7 de octubre de 1993.—El Magistrado, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—63.319.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo otros títulos, número 389/1992, seguido a instancia de Caixagalicia (Caja de Ahorros de Galicia), representada por el Pro-

curador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra doña Herminia Sara López González, domiciliada en Cantabria, 34, segunda trvia., Vigo; don José Manuel Suárez-Cameselle Eiras Rial, domiciliado en Cde. de Torrecedeira, 1, bajo Vigo, y doña Adelina Suárez Cameselle, domiciliada en Cantabria, 40, segunda trvia., Vigo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalin, 4, cuarto, Vigo, a las diez horas de su mañana de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 25 de enero de 1994, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 25 de febrero de 1994.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 25 de marzo de 1994, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, 4, de Vigo, en la cuenta número 356100017038992, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Casa de superficie 70 metros cuadrados sobre terrenos de 500 metros cuadrados, en Pe do Monte, 13, Sampayo, de Vigo, con número referencia catastro 5566507, y que linda: Norte, camino do Pe do Monte; sur y este, finca de Alfredo Baños, y oeste, casa propiedad de Francisco Vilariño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, finca número 47.762.

Valoración: 6.200.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que procedan.

Dado en Vigo a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.280.

## VILANOVA I LA GELTRU

### Edicto de subasta

Don Antonio Gómez Canal, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 196/93, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra don José Reynes Valent y doña Isabel Pascual Escofet, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de febrero de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de marzo de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 6.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de abril de 1994, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle Sant Gregori, 1, 1, 1.ª de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

### Bien objeto de subasta

Elementos números 2-3. Apartamento estudio de la planta baja, derecha, entrando, y vivienda del primer piso, formando un dúplex, unidos interiormente por escalera de comunicación, de la casa sita en Sant Pere de Ribes, calle del Pino, 61, esquina a la calle San José, número 1, tiene acceso por la calle San José. De superficie en planta baja 25 metros cuadrados, y en planta alta, de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.266, libro 220 de Sant Pere de Ribes, folio 85, finca número 13.698, dicha finca se forma por agrupación de las fincas números 13.464 y 13.465.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 11 de noviembre de 1993.—El Juez, Antonio Gómez Canal.—61.528.

## VILANOVA I LA GELTRU

### Edicto de subasta

Don Antonio Gómez Canal, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 68/93, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra «Spariol 92, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 31 de enero de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 11.410.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de febrero de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 8.557.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de marzo de 1994, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle Sant Gregori, 1, 1, 1.ª de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

#### Bien objeto de subasta

Entidad 11.—Vivienda, puerta primera, posterior planta ático o superior, del inmueble de que se trata; con sus correspondientes dependencias y servicios; ocupa una extensión superficial útil de 57,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 1.266, libro 220 de Sant Pere de Ribes, folio 208, finca 13.733, inscripción segunda, coeficiente 7,56 por 100.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 16 de noviembre de 1993.—El Juez, Antonio Gómez Canal.—61.531.

#### VILLARREAL

##### Edicto

Doña María Magdalena Montañés Saborit, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 81/1993, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña María Carmen Ballester Villa, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Jesús Sánchez León y doña Begoña Fuster Gozalbo, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo 12 de enero de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 6.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 3 de febrero de 1994, a las once horas, al tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de febrero de 1994, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356000018008193 el 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda en la planta primera, la del centro mirando a la fachada, del tipo B, ocupa una superficie útil de 89,95 metros cuadrados. Tiene su acceso por el zaguán y escalera general abierto a terrenos cedidos al Ayuntamiento de Burriana, y mediante éstos con la carretera de Nules, distribuida en vestíbulo, paso, comedor estar, cocina, galería, aseo, baño y cuatro dormitorios. Linda: Al frente, con terraza en planta primera no pisable y vivienda señalada con el número 4, tipo C antes descrita; derecha, mirando dicha fachada, parte de las dos terrazas no pisables en esta planta y terrenos cedidos al Ayuntamiento de Burriana; izquierda, patio de luces, escalera y su rellano; y detrás terraza en esta planta no pisable y la vivienda que a continuación se describe con el número 6, tipo A.

Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero en planta baja de 6 metros 62 decímetros cuadrados señalado con la letra B, número 1.

Inscrita al libro 440 de Burriana, folio 101, finca 41.379, inscripción primera.

Dado en Villarreal a 19 de noviembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria, María Magdalena Montañés Saborit.—62.285.

#### VINAROS

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vinarós (Castellón) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tra-

mitado en este Juzgado con el número 321/1992, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Miguel Plomer Serra y doña Trinidad Anglés Torres, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera; con la rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, la finca hipotecada a los demandados que al final se describe.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 12 de enero de 1994, a las diez treinta horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, y de no concurrir postores, para la tercera subasta, el día 11 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas en la primera y segunda que no cubran dichos tipos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

1. Casa sita en Vinarós, en calle San Jaime, 16, compuesta de escalera de entrada, dos pisos altos, desván y terrado, cuya medida superficial se ignora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós en el libro 60, folio 164, finca 7.234.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vinarós a 25 de octubre de 1993.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—64.195-3.

#### ZAMORA

##### Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Sotoca, S. G. R. contra don Vicente González Julián y otros, bajo el número 351/1992, sobre reclamación de 3.424.598 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas de intereses y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas, en sobre cerrado, por escrito depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Regirán las normas de la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, número 5, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de enero de 1994, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 17 de febrero de 1994, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El día 15 de marzo de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta son:

Número 1. Urbana. Terreno en Zamora capital, sitio calle Remedios, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad, finca número 10.772, folio 39, tomo 134, libro 167 de Zamora.

Número 2. Urbana. Vivienda de una superficie de 108 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita como finca 22.195, folio 218, tomo 1.527, libro 275 de Zamora, avenida Doctor Fleming, 4, Zamora.

Valoradas ambas fincas, conjuntamente, en 8.500.000 pesetas.

Número 3. Finca número 898, tomo 760, folio 10, rústica, tierra al camino de Toro, hoy las Barreiras, en Fresno de la Rivera (Zamora), de 23,21 centiáreas. Valorada en 30.000 pesetas para subasta.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto, doy fe.

Dado en Zamora a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—El Secretario.—61.925-3.

## ZAMORA

### Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía, seguidos a instancia de don José Fígal Fuentes, representado por el Procurador señor Fernández Muñoz, contra don Graciliano Álvarez Álvarez, bajo el número 478/1990, sobre reclamación de 1.250.000 pesetas de principal y 250.000 pesetas de intereses y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas, en sobre cerrado, por escrito depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Regirán las normas de la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, número 5, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de enero de 1994; en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 17 de febrero de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El 15 de marzo de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta son:

1. Local comercial en la planta baja del edificio, sito en Toro (Zamora), calle del Padre Navarro, 37, de una superficie construida de 140 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.723, libro 427, folio 19, finca 39.937, inscripción 3.ª Valorado para subasta en 8.400.000 pesetas.

2. Vivienda tipo C), en planta primera del edificio sito en Toro (Zamora), en calle del Padre Navarro, número 37, de una superficie útil de 90 metros 52 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 114 metros 58 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, uno de ellos con armario empotrado, cocina, baño, aseos y dos terrazas, una de ellas que da al patio de luces situado a la parte derecha de este portal, y otra a la parte del fondo del edificio. Inscrita al tomo 1.723, libro 407, folio 47 vuelto, finca 36.723, inscripción 4.ª Valorada para subasta en 5.729.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto anunciando las subastas convocadas, libro el presente que será publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora».

Dado en Zamora a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—El Secretario.—61.906-3.

## ZAMORA

### Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Forjados Moncova de Zamora, Sociedad Anónima», contra don Miguel Granado Boyano, bajo el número 455/1991, sobre reclamación de 158.737 pesetas de principal más 100.000 pesetas calculados provisionalmente para intereses y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta, en pública subasta, del bien embargado en el procedimiento ya reseñado, propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4840-000-17-455/91.

Segunda.—Se admitirán posturas, en sobre cerrado, por escrito depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate no podrá hacerse a tercetos, excepto el actor.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, número 5, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de enero de 1994, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 18 de febrero de 1994, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El día 18 de marzo de 1994, y será sin sujeción a tipo.

El bien objeto de la subasta es:

Urbana. Casa sita en Villalpando, calle Olleros, sin número, de unos 150 metros cuadrados, distribuidos en dos plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando al tomo 967, folio 31, finca 9.095; valorada en 6.648.000 pesetas.

Dado en Zamora a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—61.815-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos, número 224/1993-B, de juicio ordinario, sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y representado por el Procurador don Juan Luis Sanagustín Medina contra don Marcos David Ortega Cano y doña Patricia María Ortega Cano, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada que con su valor de tasación se expresarán, las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la tasación es de 19.425.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá ceder a un tercero.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado en las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: El día 12 de enero de 1994, a las diez horas; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 7 de febrero de 1994, a las diez horas; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 3 de marzo de 1994, a las diez horas, y será sin sujeción a tipo, debiendo consignar en ésta

para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. En cuanto a la mejora de postura, en su caso, se estará a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada, caso de que la personal fuera negativa.

#### Bien objeto de subasta

Número 18.—Vivienda letra B, izquierda, en la cuarta planta superior, de 110 metros cuadrados de superficie construida aproximadamente, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 5,02 por 100, y linda: Por la derecha, entrando, con vivienda B derecha; por la izquierda, con zona verde de la propia finca; por el fondo, con calle sin nombre, y por el frente, con rellano de la escalera y vivienda A izquierda.

Forma parte de una casa en la calle María Echarri, sin número, angular a la calle Clara Campoamor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, día 16 de octubre de 1990, al tomo 1.984, libro 122, folio 198, finca 6.930.

Dado en Zaragoza a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Secretario.—62.605-3.

### ZARAGOZA

#### Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 255-A/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanagustín, contra «Mobeldecor, Sociedad Limitada»; Ana María Baquero Martín, Carlos Baquero Zazurca y Patricia Baquero Martín, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, sin número, Sala de Audiencias número 10, planta baja, el día 18 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, avenida César Augusto, 94, cuenta corriente número 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero sólo a instancia del ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de febrero de 1994, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 15 de marzo de 1994, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de notificación de los anteriores señalamientos a los demandados en esta causa.

#### Bienes objeto de subasta

Número 1. Nave industrial, con un pequeño terreno, en el término municipal de La Puebla de Alfindén, partida Royales Altos; ocupa una extensión superficial de 2.302,12 metros cuadrados, de los cuales se encuentran edificados por la nave 2.000 metros cuadrados aproximadamente y el resto es terreno sin edificar.

La nave está señalada con los números 64-65 en el polígono industrial Royales Altos. Inscrita al tomo 3.839, libro 51, folio 121, finca 3.021.

Valorada en 38.000.000 de pesetas.

Número 2. Máquina moldurera marca «Schneider», modelo Km-5.

Valorada en 700.000 pesetas.

Número 3. Máquina talladora marca «Bullerin», modelo 100-4P-46P.

Valorada en 350.000 pesetas.

Número 4. Un ordenador marca «Olivetti», modelo M-290.

Valorado en 30.000 pesetas.

Número 5. Una máquina de escribir eléctrica marca «Olivetti», modelo ET-115.

Valorada en 10.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—62.608-3.

### ZARAGOZA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 116/1993, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos a instancia del Procurador Sr. Peiré Aguirre en representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Ponciano Berna Meleiro y doña María Rosa Montorio Tivez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que luego se dirán embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de enero a las diez horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.025.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá únicamente el acreedor ejecutante hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de rústica. Erial en término municipal de Ambel, en la partida Monte Marina, de haber 5 hectáreas 75 áreas 21 centiáreas. Es la finca número 6.698, al tomo 1.263, folio 125. Valorada en 875.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de rústica. Campo en término municipal de Ambel, en la partida Redón, de haber 43 hectáreas 19 áreas 30 centiáreas. Es la finca número 864 triplicado, al tomo 410, folio 97. Valorada en 6.500.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de rústica. Era en término municipal de Ambel, en la partida Valluengo, de haber 4 hectáreas 39 áreas 13 centiáreas. Es la finca número 6.700, al tomo 1.263, folio 127. Valorada en 650.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de rústica. Campo en término municipal de Ambel, en la partida Chachan, de haber 4 hectáreas 29 áreas 38 centiáreas. Es la finca número 6.706, al tomo 1.263, folio 133. Valorada en 600.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de rústica. Campo en término municipal de Ambel, en la partida Cañada, de haber 1 hectárea 27 áreas 47 centiáreas. Es la finca número 2 duplicado, al tomo 6, folio 32. Valorada en 190.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de rústica. Campo en término municipal de Ambel, en la partida Esperinas, de haber 1 hectárea 71 áreas 33 centiáreas. Es la finca número 2.711, al tomo 979, folio 44. Valorada en 255.000 pesetas.

7. Mitad indivisa de rústica. Campo en término municipal de Ambel, en la partida Barranquillos, de haber 2 hectáreas 27 áreas 76 centiáreas. Es la finca número 3.254, al tomo 960, folio 249. Valorada en 340.000 pesetas.

8. Mitad indivisa de rústica. Viña en término municipal de Ambel, en la partida Duermo. Es la finca número 981, al tomo 409, al folio 156. Valorada en 30.000 pesetas.

9. Mitad indivisa de rústica. Olivar en término municipal de Ambel, en la partida Estancos, de haber 91 áreas 16 centiáreas. Es la finca número 6.707, al tomo 1.263, folio 134. Valorada en 135.000 pesetas.

10. Mitad indivisa de rústica. Bodega en la calle de San Juan, s/n., en la localidad de Ambel, de 44 metros cuadrados de superficie. Es la finca número 7.013, al tomo 1.342, folio 45. Valorada en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.391-3.

### ZARAGOZA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 871/1992-A, a instancia del actor «BBV, Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda y siendo demandada doña María del Mar Soto Matias con domicilio en calle Rabalero número 6, Fuentes de Ebro, don Francisco Miguel Gayán Ladrón de Guevara con domicilio en calle Portal 33-1.º-E, Fuentes de Ebro y «Reciclajes Industriales Galán, Sociedad Limitada», con domicilio en ignorado paradero. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embar-

gados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones.

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación a la comandada que se encuentra en ignorado paradero.

Quinta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 21 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 21 de marzo próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Un camión caja, marca Pegaso, modelo 1217.14, con grúa Valman y basculante Tucan, matrícula Z-9486-AG. Tasado en 2.250.000 pesetas.

2. Rústica. Campo en término de Fuentes, en la partida «Ebro Viejo», parcela número 6, de 43 áreas 60 centiáreas de superficie. Inscrita 1/3 parte a nombre del demandado don Francisco Miguel Gayán Ladrón de Guevara, finca número 1.144, al tomo 82, folio 50. Tasada la tercera parte indivisa en 100.000 pesetas.

3. Urbana. Local en planta de sótano con entrada independiente por calle San Cristóbal, en la calle del Portal, 33, angular a la de San Cristóbal de Fuentes de Ebro, tiene una superficie de 117 metros cuadrados. Inscrita al tomo 284, folio 24, finca número 7.826. Tasada en 3.500.000 pesetas.

4. Urbana. Local en planta baja, con acceso por calle de San Cristóbal en Fuentes de Ebro, en la calle del Portal 33, angular a la de San Cristóbal, de unos 131 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 284, folio 26, finca número 7.828. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Piso en planta primera, con acceso por escalera segunda, sito en calle del Portal número 33, angular a la de San Cristóbal, de Fuentes de Ebro. Inscrita al tomo 284, folio 40, finca 7.835. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.208-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.307 de 1991-B a instancia del actor «Banco Comercial Es-

pañol, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Sra. Hueto y siendo demandados don Alberto Bazán Maisanava, doña Josefa Gil Ciudad, don Manuel Bazán Maisanava y María Teresa Gutiérrez Serrano. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a un tercero. Únicamente por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los adopta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas.

Primera subasta: El 27 de enero de 1994 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 28 de febrero de 1994 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 28 de marzo de 1994 próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número dos. Vivienda derecha en la primera planta alzada, tipo H, que pertenece a la casa número 1, hoy número 2, de un bloque en esta ciudad con frente a la calle Via Verde. Sin número oficial. Con una superficie de 67,91 metros cuadrados.

Inscrita: Finca número 14.490-N, al folio 108 y 109, tomo 1.034, libro 244, sección 3.ª C. Tasada en 3.735.050 pesetas.

2. Urbana. Número treinta y tres. Vivienda o piso segunda A interior, en la escalera izquierda, en la segunda planta superior, sita en casa en esta ciudad, calle del Parque, números 26 y 28, angular a la calle Jerez donde le corresponde los números 14 y 16. Con una superficie de 72,19 metros cuadrados.

Inscrita: Finca número 3.675, folio 135, tomo 4.183, libro 67. Tasada en 6.497.100 pesetas.

3. Una motocicleta marca Honda, modelo GL, matrícula Z-6545-AF.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Total: 11.232.150 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—62.597.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Luis Blasco Doñate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 381/1993 promovido por la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», representada por el Procurador Sr. Barrachina Mateo contra don José María Moya Salazar y doña María Pilar royo Mingullón, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de marzo próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se expresará al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 13 de abril próximo inmediato, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de mayo próximo inmediato, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refieran la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número cuarenta y uno. Piso noveno izquierdo, en la novena planta alzada, con una superficie útil de 99,60 metros cuadrados. Forma parte de una casa en esta ciudad, calle María Moliner número 65, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza, al tomo 4.198, libro 65, folio 159, finca 5.055, inscripción 1.ª Tasada en 5.000.000 de pesetas.

2. Una participación indivisa de 0,7768 enteros por 100 en cada uno de los nueve locales que constituyen las fincas registrales números pares del 21.208 al 21.224, con el uso y disfrute exclusivo del aparcamiento señalado con el número 15 que ocupa una superficie de 13,44 metros cuadrados, sito en la calle María Moliner, número 65. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 5, al tomo 4.021, libro 1, folio 108, finca 21.208-16 al 21.224-16, inscripción 2.ª Tasada en 600.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero, o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Blasco Doñate.—El Secretario.—61.980.